



Memoria Anual 2015

Fondo de Inversión PRIME - INFRAESTRUCTURA II

ÍNDICE

Antecedentes del Fondo	1
Antecedentes de la Sociedad Administradora	2
Aportantes	3
Actividades y Negocios del Fondo	4
Información Histórica y Legal	4
Política de Inversiones	5
Política de Diversificación de las Inversiones	6
Política de Financiamiento	8
Política de Reparto de Dividendos	9
Negocios del Fondo	10
Indicadores Financieros de las Sociedades Anónimas	22
Nuevas Inversiones	23
Hechos Relevantes	24
Declaración de Responsabilidad	25
Informe de Gastos de Cargo del Fondo	26
Dictamen de los Auditores Independientes	30
Estados Financieros	34

Antecedentes del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II
Sociedad Administradora	CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.
Rut Administradora	96.690.790-8
Domicilio Legal	Apoquindo 3000, Oficina 1602, Las Condes, Santiago
Teléfono	(562) 2378-8188
Fax	(562) 2378-8011
Tipo de Entidad	Fondo de Inversión
Autorización	El reglamento interno del Fondo fue aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros en su Resolución Exenta N° 638 de fecha 27 de Octubre de 2008. Con fecha 8 de enero del 2015 en Asamblea Extraordinaria de Aportantes se aprobaron las modificaciones del Reglamento Interno de forma de ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley 20.712, su Reglamento Decreto Supremo N° 129 del 2014 y la Norma de Carácter General de la Superintendencia de Valores y seguros N° 365.
Duración del Fondo	El Fondo tiene un plazo de duración de 15 años.
Comité de Vigilancia	Jorge Gómez Mayol - RUT: 4.609.291-0 Eugenio Valck Varas - RUT: 6.302.968-8 Rodrigo Ravilet Llanos - RUT: 10.620.242-7
Auditores	Surlatina Auditores Ltda.
Clasificación de Riesgo	Primera Clase Nivel 4
Clasificadores de Riesgo	Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

Antecedentes de la Sociedad Administradora

DIRECTORIO

Presidente	Ignacio Guerrero Gutiérrez Ingeniero Comercial – RUT: 5.546.791-9
Directores	José Cox Donoso Ingeniero Comercial – RUT: 6.065.868-4
	Ricardo Bachelet Artigues Ingeniero Civil – RUT: 7.944.566-5
	Marcia Levin Blanco Contador Auditor – RUT: 13.166.515-6
	Moisés Figueroa Benavides Contador Auditor – RUT: 9.499.729-1

ADMINISTRACIÓN

Gerente General	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque Ingeniero Civil – RUT: 7.810.349-3
Contador General	Marco Bórquez Bernal Contador Auditor – RUT: 10.709.629-9

AUDITORES EXTERNOS	Surlatina Auditores Limitada – Grant Thornton
---------------------------	---

ASESORES LEGALES	Barros y Errázuriz Abogados Limitada Jara Del Favero Abogados Limitada
-------------------------	---

Aportantes

Al 31 de Diciembre de 2015, el Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II registra un total de 14 aportantes.

A continuación se presenta la nómina de los principales 12 aportantes y sus respectivas participaciones:

Nombre Aportantes	R.U.T.	Participación
Cia. de Seguros de Vida Consorcio Nac. de Seguros S.A.	99.012.000-5	17,3440%
AFP Habitat S.A. para el Fondo C	98.000.100-8	13,3135%
AFP Cuprum S.A. para el Fondo C	98.001.000-7	12,1000%
AFP Provida S.A. para el Fondo A	98.000.400-7	11,0000%
AFP Provida S.A. para el Fondo C	98.000.400-7	10,5000%
AFP Habitat S.A. para el Fondo B	98.000.100-8	6,8060%
AFP Habitat S.A. para el Fondo A	98.000.100-8	5,3805%
AFP Cuprum S.A. para el Fondo B	98.001.000-7	5,3750%
Seguros de Vida Security Prevision S.A.	99.301.000-6	5,0000%
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	96.579.280-5	4,3360%
AFP Provida S.A. para el Fondo B	98.000.400-7	4,0000%
Euroamerica Seguros de Vida S.A.	99.279.000-8	2,5000%
Total		97,6550%

Actividades y Negocios del Fondo

Información Histórica y Legal

CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), se constituyó originalmente como una Administradora de Fondos de Inversión por escritura pública otorgada con fecha 6 de Septiembre de 1993, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. Por Resolución Exenta N°219 de fecha 21 de Octubre de 1993, la Superintendencia de Valores y Seguros autorizó su existencia. El certificado emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros que da cuenta de la autorización de existencia de la sociedad se inscribió a fojas 23.440 N° 19.237 en el Registro de Comercio de Santiago del año 1993 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 4 de Noviembre de 1993.

La Administradora es una sociedad anónima cuyo objeto exclusivo es la administración de recursos de terceros, sin perjuicio de poder realizar las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

Posteriormente, de conformidad con la escritura pública de fecha 10 de Septiembre de 2014, la Administradora pasó a ser una Administradora General de Fondos regida por la Ley N°20.712, lo cual, junto con otras modificaciones estatutarias, fue aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Resolución Exenta N°291 de fecha 17 de Noviembre de 2014.

El Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II y su Reglamento Interno fueron aprobados por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante la Resolución Exenta N°638 de fecha 27 de Octubre de 2008.

Con fecha 3 de Noviembre de 2008, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió la primera emisión de cuotas del Fondo en el Registro de Valores bajo el N° 236.

El Fondo dio inicio a sus operaciones el 15 de Abril de 2010, fecha en que se efectuó la colocación en el mercado de 350.000 cuotas, al precio de 1 Unidad de Fomento cada una.

Con fecha 6 de Abril de 2011 se realizó la segunda suscripción de cuotas del Fondo por un monto de UF 650.000, participando la totalidad de aportantes y suscribiéndose en dicha oportunidad 674.030 cuotas, al valor cuota del segundo día anterior a la fecha de suscripción. Con esta segunda suscripción de cuotas el Fondo quedo un total de cuotas de 1.024.030.

Posteriormente con fecha 19 de Agosto de 2011 se realizó la tercera suscripción y final de cuotas del Fondo por un monto de UF 900.002, participando la totalidad de aportantes y suscribiéndose en dicha oportunidad 950.514 cuotas, al valor cuota del segundo día anterior a la fecha de suscripción. Con esta tercera suscripción de cuotas el Fondo quedo un total de cuotas de 1.974.544.

Con fecha 8 de enero de 2015 en Asamblea Extraordinaria de Aportantes se aprobaron las modificaciones del Reglamento Interno de forma de ajustarse a lo establecido en la Ley N° 20.712, su Reglamento Decreto Supremo N° 129 del 2014 y la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Al 31 de Diciembre de 2015, la cartera de inversiones del Fondo está conformada por acciones de cinco sociedades anónimas cerradas y depósitos a plazo. El valor de la cartera administrada al término del ejercicio 2015 es de M\$ 49.538.010.

Política de Inversiones

Los aspectos fundamentales de la política de inversión de los recursos del Fondo son los siguientes:

- Orientación preferente de las inversiones hacia el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeroportuaria, portuaria, de transporte terrestre vía ferrocarriles u otros media, eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria. Asimismo, se contempla la inversión en empresas que presten servicios asociados con la provisión o gestión de infraestructura.
- El Fondo privilegia proyectos de inversión por montos no inferiores a las 100.000 Unidades de Fomento.
- Asociación para emprender proyectos con empresas y/o patrocinadores de reconocida solvencia, reputación y experiencia en la operación de proyectos similares.
- Las inversiones de los recursos del Fondo se ajustarán a las exigencias legales y reglamentarias que se requieran de tal manera que las cuotas de participación sean valores elegibles para los Fondos de Pensiones.

Atendido que el Fondo deberá identificar y analizar en detalle los proyectos en que se invertirá y que tales inversiones se harán principalmente en instrumentos no registrados como valores de oferta pública, cuya liquidez es generalmente baja, se prevé un período inicial de 4 años durante el cual se materializarán las oportunidades de inversión, y luego un período de liquidación de tales inversiones, al final de la vigencia del Fondo, también de 4 años. Durante dichos períodos y, además, durante la liquidación del Fondo, se prevé la inversión transitoria de los recursos del Fondo en los instrumentos señalados en el párrafo 1) letras (a) a la (e) ambas inclusive, del artículo 22 siguiente, sin que tengan aplicación los límites de diversificación establecidos en este Reglamento Interno, según se indica más adelante en el párrafo segundo del citado artículo 22.

Política de Diversificación de las Inversiones

La diversificación de las inversiones y sus límites por tipo de instrumento y por emisor se ajustan a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y su reglamento, así como a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El detalle de los límites mencionados es el siguiente:

1) Límites de Inversión por Tipo de Instrumento

- a) Títulos emitidos por la Tesorería General, por el Banco Central o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30% del activo del Fondo.
- b) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por estas, letras de crédito y bonos emitidos por Bancos e instituciones financieras: 30% del activo del Fondo.
- c) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la S.V.S.: 30% del activo del Fondo.
- d) Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia respectiva: 10% del activo del Fondo.
- e) Cuotas de Fondos Mutuos de Inversión en títulos de deuda, tanto nacionales como extranjeros: 30% del activo del Fondo.
- f) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la S.V.S., siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia: 100% del activo del Fondo.
- g) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio: 30% del activo del Fondo.

2) Límites Máximos de Inversión por Emisor

- (a) Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor (excepto el Banco Central o la Tesorería General de la República): 40% del activo del Fondo.
- (b) Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o por la Tesorería General de la República: 30% del activo del Fondo.
- (c) Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas: 50% del activo del Fondo.
- (d) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta: hasta un porcentaje tal de las acciones de la sociedad que no signifique controlar, directa o indirectamente, al respectivo emisor.

- (e) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima cerrada, constituida en el extranjero: 99,99% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

Asimismo, el Fondo no podrá invertir más de un 30% de su activo total, en los instrumentos indicados en las letras (a) a la (e), ambas inclusive, del número (1) anterior. No obstante lo señalado precedentemente, este límite total, así como los límites individuales indicados en cada uno de dichos numerales, los límites señalados en el numeral (2), letras (a) a la (c), ambas inclusive, y el límite indicado en el numeral (2) del artículo 16 del presente Reglamento Interno, no se aplicarán durante los primeros cuatro años contados desde el inicio de operaciones del Fondo, ni durante los cuatro últimos años de duración del mismo, como tampoco durante su período de liquidación..

Como política el Fondo no hará diferenciaciones entre acciones de sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 BIS de la Ley N°18.046, esto es, comité de directores y las que cuenten con él, aplicándose en consecuencia el límite antes indicado para acciones de sociedades anónimas abiertas.

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en este artículo deberán ser informados por la Sociedad Administradora al Comité de Vigilancia y a la Superintendencia al día siguiente hábil de producido y deberán ser subsanados dentro de los plazos que se establece en el artículo 60° de la Ley.

En caso de no regularizarse los excesos en los plazos indicados, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

El Fondo no estará obligado a enajenar los excesos que superen los límites de inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas, si el exceso fuere el resultado de la apertura de dicha sociedad, en la cual hubiere invertido el Fondo con, al menos, un año de anterioridad.

Política de Financiamiento

El financiamiento permanente de las inversiones del Fondo se efectúa preferentemente con los recursos obtenidos mediante la colocación de emisiones de cuotas.

Los bienes y valores que integran el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades en que tenga participación. Para garantizar deudas de sociedades en que el Fondo tenga participación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberá acordarlo para cada caso.

En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones no podrán exceder del 49% del activo total del Fondo.

El Fondo podrá contraer pasivos exigibles, con un plazo de vencimiento no superior a un año, hasta por un monto equivalente a un 30% del valor de su patrimonio. Los pasivos de mediano y largo plazo contraídos por el Fondo no podrán exceder de un monto equivalente a un 50% del valor de su patrimonio.

Los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio. Sin perjuicio de lo anterior, podrá excederse este límite de 50%, llegando hasta el 100% del patrimonio del Fondo, cuando se trate únicamente de la constitución de gravámenes y prohibiciones sobre acciones y participaciones en sociedades que formen parte de su portafolio.

Política de Reparto de Dividendos

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, en dinero efectivo, a lo menos un 30% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio, salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios deberán ser destinados para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, siempre en una cantidad límite que permita de todas formas repartir al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerarán "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Los repartos de dividendos antes referidos deberán efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

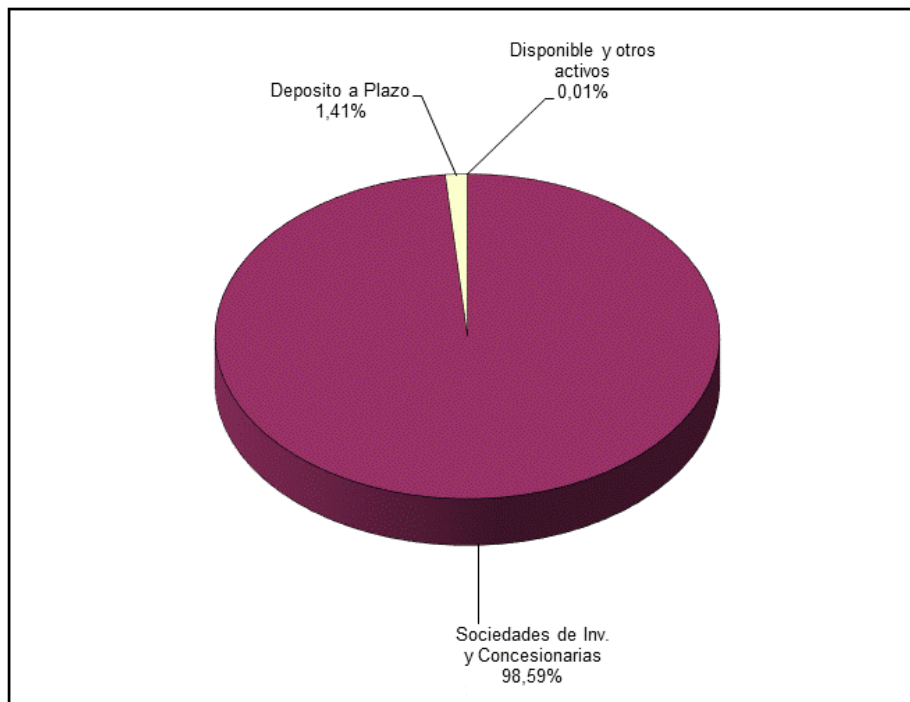
La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios distribuidos excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar en la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Negocios del Fondo

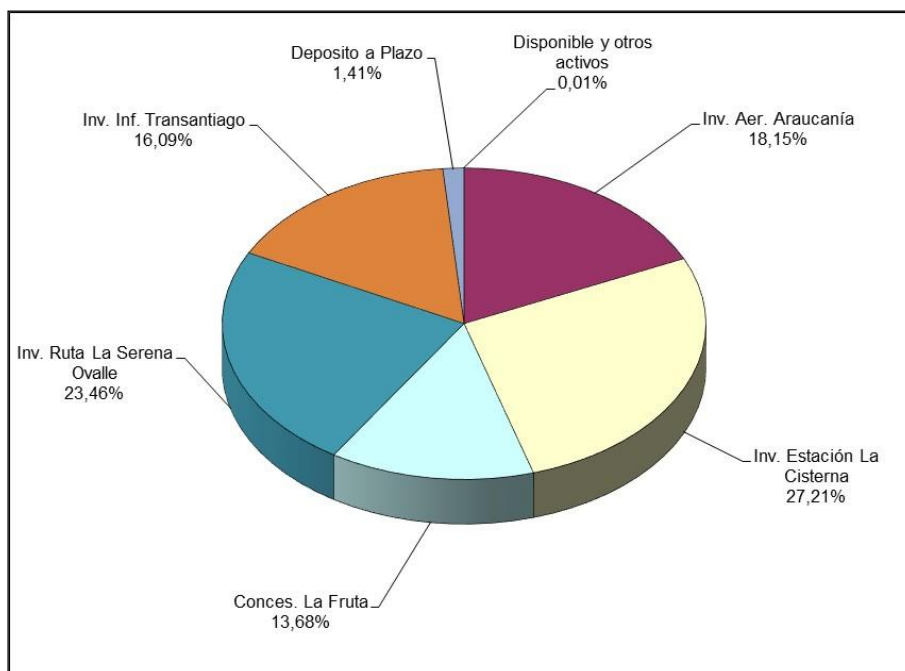
Al 31 de Diciembre de 2015, el Fondo mantiene en su cartera de inversiones diversas acciones de sociedades anónimas no registradas en la citada Superintendencia y depósitos a plazo.

A continuación se presentan la estructura de la cartera y el detalle de las inversiones en acciones no registradas.

**FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II
COMPOSICIÓN DE INVERSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



**FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



SOCIEDAD CONCESIONARIA CAMINO LA FRUTA S.A.

Fecha de Inversión	Junio de 2010
Valores Adquiridos	Acciones de pago
Valor Contable	M\$ 6.777.392
Participación	40,00%
Gerente General	Alfredo Carvajal Molinare
Descripción	La sociedad es la responsable de la construcción, rehabilitación, mantención y explotación de la concesión denominada Camino de la Fruta, este proyecto consiste en el mejoramiento general de la Ruta 66 existente, incluyendo terceras pistas, by pass en distintas zonas muy pobladas y un nuevo acceso al puerto de San Antonio. Los ingresos de la concesión corresponden al cobro de peaje en las distintas plazas establecidas en las Bases de Licitación y un subsidio estatal de nueve cuotas anuales de UF 688.800 c/u. El plazo de duración es variable, determinándose el término de la concesión cuando el valor actualizado de los ingresos por peaje de la concesión sobrepase el ITC de UF 6.450.000, con un plazo máximo de 35 años. Durante la explotación de la concesión se deben mantener servicio de asistencia a los usuarios, telefonía, contadores vehiculares, sistemas de pesaje y peaje, etc.
Estado del Negocio	La sociedad se constituyó el 17 de mayo de 2010 realizando en dicha fecha el primer aporte de capital. En los meses de abril y mayo del 2011 se efectuaron los aportes de capital restantes para completar el capital total exigido en las Bases de Licitación. Durante los primeros años, se realizaron los aportes de capital exigidos en las Bases de Licitación, se desarrollaron los proyectos de Ingeniería, las expropiaciones de los terrenos y el MOP desarrolló el Estudio de Impacto Ambiental ingresándolo al SEA, obteniendo en el mes de marzo del año 2013 la Resolución de Calificación Ambiental favorable, la cual incluía varias obras de mitigación. El 17 de mayo del 2013 la Sociedad Concesionaria informó al MOP que los sobrecostos ambientales superaban el umbral establecido en las BALI y no era posible financiarlos, optando por pedir el término de la concesión. El Ministerio después de verificar lo indicado por la concesionaria el día 28 de agosto de 2013 solicitó el pronunciamiento a la Comisión del Art. 36 de la Ley de Concesiones para el término

anticipado por sobrecostos ambientales. La Sociedad Concesionaria presentó una reclamación ante la misma comisión por el reembolso de las restituciones que el término de la concesión exige y las indemnizaciones y compensaciones correspondientes. Además, solicitó a la Comisión que no de su pronunciamiento al término anticipado mientras no se resuelva la reclamación.

Con fecha 17 de enero del 2014 la Sociedad Concesionaria y el MOP acordaron una conciliación parcial, en que el MOP se compromete a pagar a la Concesionaria UF 787.764 y acepta que la parte de la reclamación no conciliada pudiera ser reclamado ante la comisión ya en carácter de arbitral, el alcance de esta reclamación sería por las restituciones no reconocidas en la conciliación, más los reajustes e intereses. Junto a lo anterior, la Comisión se pronunció favorablemente a la extinción de la concesión.

El Decreto Supremo que declara la extinción y autoriza el cumplimiento de la conciliación se publicó en el Diario Oficial el 28 de mayo del 2014, los recursos obtenidos por la conciliación fueron devueltos a los accionistas de la concesionaria a través de una disminución de capital. Finalmente, en el mes marzo del 2014 se presentó ante el Tribunal Arbitral una reclamación por el saldo de las restituciones no reconocidas por el MOP, más sus intereses y reajustes, esta reclamación está en etapa de prueba y se estima que el fallo deberá salir durante el segundo trimestre del año 2016.

Auditores Externos	KPMG Auditores Consultores Ltda.	
Principales Accionistas	Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II	: 40,00 %
	Empresa Constructora Belfi S.A.	: 22,50 %
	Besalco Concesiones S.A.	: 22,50 %
	Icafal Inversiones S.A.	: 15,00 %

INVERSIONES AEROPORTUARIAS ARAUCANIA S.A.

Fecha de Inversión	Mayo de 2010
Valores Adquiridos	Acciones de pago
Valor Contable	M\$ 8.989.679
Participación	99,99%
Gerente General	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Descripción	La sociedad fue constituida en Mayo de 2010 con el objeto de realizar inversiones en la Sociedad Concesionaria Nuevo Aeropuerto Regional de la Araucanía S.A. A través de esta sociedad, con fecha 25 de Junio de 2010 el Fondo adquirió el 49,0% de la propiedad de la Sociedad Concesionara Nuevo Aeropuerto Regional de la Araucanía, sociedad que se adjudicó la construcción, mantención y operación del nuevo terminal aeroportuario para la Región de la Araucanía. Este nuevo terminal se ubicará a 22 km al sur poniente de la capital regional, contempla la construcción de una pista de 2.440 m de longitud, plataforma de estacionamiento para 4 aviones tipo Airbus A-320, terminal de pasajeros de aproximadamente 5.000 m2, puentes de embarque, edificio aeronáutico para la DGAC, torre de control, etc. La explotación considera los ingresos por pago de un subsidio estatal consistente en 8 cuotas de UF 404.702 c/u, cobro de una tarifa por pasajeros embarcados y explotación de servicios comerciales complementarios. El plazo máximo de la concesión es de 240 meses.
Estado del Negocio	La sociedad concesionaria durante el año 2014 terminó la construcción del nuevo terminal de la Región de la Araucanía e inició su operación el día 29 de julio del 2014. En el mes de enero 2012 se cerró el financiamiento de la obras con el Banco Corpbanca, quién otorgó un crédito por UF 2.535.000. Durante el año 2015 se ha registrado un flujo de pasajeros y actividad comercial mayor a lo estimado en las evaluaciones preliminares. El resultado de la concesionaria muestra una utilidad de M\$ 4.629.380. En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una utilidad de M\$ 2.270.537. Al 31 de diciembre del 2015 el patrimonio de la sociedad de inversiones es de M\$ 8.990.578.

Auditores Externos	Surlatina Auditores Limitada.	
Principales Accionistas	Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II	: 99,99 %
	Otros	: 0,01 %

INVERSIONES ESTACIÓN LA CISTERNA S.A.

Fecha de Inversión	Junio de 2014
Valores Adquiridos	Acciones de pago
Valor Contable	M\$ 13.481.615
Participación	99,99%
Gerente General	Juan Eduardo Vargas Peyreblaque
Descripción	La sociedad fue constituida en Febrero de 2014 con el objeto de realizar inversiones en la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. La concesionaria es la titular del contrato de concesión que regula la construcción y explotación de la Estación Intermodal La Cisterna, configurada como una estación de intercambio modal del sistema de transporte del Transantiago, ubicada en la intersección de Américo Vespucio con Av. General José Miguel Carrera, permite el intercambio de pasajeros entre las líneas 2 y 4A del Metro con los buses troncales y alimentadores del Transantiago. La explotación considera ingresos por pago de los buses que ingresan a la estación, con un Ingreso Mínimo Garantizado por el Estado, más la explotación comercial de espacios destinados a comercio y servicios complementarios, como baños, estacionamientos, publicidad, etc. El plazo de la concesión es hasta el mes de mayo del año 2027.
Estado del Negocio	La sociedad concesionaria se encuentra en etapa de reestructuración de forma de disminuir sus gastos de operación. Además, se ha estado renovando contratos comerciales con incrementos en las tarifas de arriendos. Durante el año se tuvo el fallo favorable a la demanda arbitral, pagando el MOP el monto demandado a mediados de año, con dichos recursos la sociedad pago un dividendo provisorio. Durante el año 2015 el ingreso de buses tuvo una disminución del 0,2%, pero manteniéndose por encima el IMG, en cuanto a los ingresos comerciales estos crecieron un 8,6%. A nivel de resultado operacional, los ingresos crecieron un incremento del 9,2% en relación al año 2015, mientras que el resultado del año experimento un incremento del 103%, principalmente por el efecto del fallo arbitral.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una utilidad de M\$ 2.751.013. El patrimonio de la sociedad de inversiones al 31 de diciembre del 2015 asciende a M\$ 13.482.964.

Auditores Externos Surlatina Auditores Limitada.

Principales Accionistas	Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II	: 99,99 %
	Otros	: 0,01 %

INVERSIONES RUTA LA SERENA - OVALLE S.A.

Fecha de Inversión	Enero de 2015
Valores Adquiridos	Acciones de pago
Valor Contable	M\$ 11.619.740
Participación	99,99%
Gerente General	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Descripción	La sociedad fue constituida el 8 de Enero de 2015 con el objeto de realizar inversiones en la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. A través de esta sociedad, el 27 de Marzo del 2015 se suscribió la compraventa por el 49% de la propiedad de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., sociedad que se adjudicó la construcción, mantención y operación de la Ruta 43 que une la ciudad de La Serena con la ciudad de Ovalle. La Ruta tienen una longitud de aproximadamente 72 km, incluyendo además un By Pass, llamado Pan de Azúcar, que evita pasar por una zona urbana antes de llegar a la ciudad de La Serena. La obra contempla el mejoramiento de la vía existente ampliándola a doble calzada, el mejoramiento del sector urbano y el By Pass mencionado. La concesionaria tiene la obligación de construir la obra, operarla y mantenerla, además de prestar una serie de servicios a los usuarios definidos en el Contrato de Concesión. La concesión tiene un plazo máximo de 360 meses o hasta que se alcance el ITC solicitado en la licitación, el inicio de la concesión fue el 31 de mayo del 2013 con la publicación del DS MOP N° 151. El concesionario tiene derecho a percibir los ingresos por peaje, con un mínimo garantizado y percibir los subsidios a la construcción y operación.
Estado del Negocio	El inicio de la construcción de la concesión fue el 24 de julio del 2014 y al término del año 2015 el avance de la obra es del 21%. Junto a la construcción, junto a la construcción se ha logrado la aprobación de todos los proyectos de ingeniería vial, activándose las expropiaciones adicionales. Actualmente las obras se concentran principalmente en el By Pass Pan de azúcar, estando en fase final de movimientos de tierra, para inicial la colocación de las capas estructurales de la carpeta. Además, dado la aprobación de los proyectos de ingeniería se ha logrado iniciar frentes de trabajo en todos los sectores de la concesión, principalmente en movimientos de tierra para escarpe y ejecución de obras de saneamiento. Por otra parte el Ministerio de Obras Públicas ha oficiado la necesidad de realizar obras adicionales, acordándose los plazos y forma de

valorización de estas, la Resolución que las ordena esta en etapa final de tramitación.

Durante el año 2013 se obtuvo el financiamiento de la obra, a través de un crédito con el Banco Corpbanca por UF4.350.000, además de líneas para el financiamiento del IVA y las Boletas de Garantía.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una utilidad de M\$ 100.902. El patrimonio de la sociedad de inversiones al 31 de diciembre del 2015 asciende a M\$ 11.620.902.

Auditores Externos	Surlatina Auditores Limitada.		
Principales Accionistas	Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II	:	99,99 %
	Otros	:	0,01 %

INVERSIONES INFRAESTRUCTURA TRANSANTIAGO S.A.

Fecha de Inversión	Enero de 2015
Valores Adquiridos	Acciones de pago
Valor Contable	M\$ 7.969.037
Participación	99,99%
Gerente General	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Descripción	La sociedad fue constituida el 8 de Enero de 2015 con el objeto de realizar inversiones en la Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. A través de esta sociedad, el 30 de Julio del 2015 se firmo la compraventa por el 49% de la propiedad de la Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y de la constructora San Francisco S.A. (operadora), la concesionaria se adjudicó la construcción, mantención y operación del mejoramiento de la Avenida Santa Rosa, desde la Alameda hasta Américo Vespucio, para incorporar un corredor de buses segregado para los buses del Transantiago y mejorar aspectos de seguridad vial, paisajismo, drenaje, paraderos de buses, iluminación, etc. La obra se encuentra en plena operación desde el año 2007 y termina su plazo de concesión en mayo del año 2022. La concesionaria tiene la obligación de operar y mantener toda la infraestructura del corredor y en compensación percibe ingresos mensuales pagados por el Estado. La Constructora San Francisco S.A. es la empresa que presta el servicio de operación del corredor, realizando las labores de mantención y conservación de la infraestructura.
Estado del Negocio	La concesión ha operado con normalidad en el año 2015. Se han desarrollado los trabajos de mantención de señalización, demarcación, limpieza, paraderos de buses, semáforos, saneamiento, iluminación, etc., cumpliendo con las obligaciones del contrato de concesión. Al termino del año se presentó, al Ministerio de Obras Públicas, propuesta para modificar la concesión realizando inversiones adicionales para construir el corredor segregado en el Tramo III de la concesión, el cual operara con la vialidad antigua que no fue modificada por las obras de la concesión original. A nivel de resultado operacional, los ingresos crecieron un incremento del 12,9% en relación al año 2015, esto por efecto del fallo arbitral por mayores costos de construcción.

En la sociedad de inversiones el resultado del año fue una utilidad de M\$ 907.249. El patrimonio de la sociedad de inversiones al 31 de diciembre del 2015 asciende a M\$ 7.969.834.

Audidores Externos Surlatina Auditores Limitada.

Principales Accionistas	Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II	: 99,99 %
	Otros	: 0,01 %

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II
INDICADORES FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS
SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Sociedad	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado
	M\$	M\$	M\$	M\$
Soc. Con. Camino la Fruta S.A.	22.167.236	5.223.758	16.943.478	-425.076
Inv. Aeroportuarias Araucanía S.A.	8.991.218	640	8.990.578	2.270.537
Inv. Estación La Cisterna S.A.	13.484.245	1.281	13.482.964	2.571.013
Soc. Inv. Infra Transantiago S.A.	10.197.705	2.227.871	7.969.834	907.249
Soc. Inv. Ruta La Serena – Ovalle S.A.	11.622.183	1.281	11.620.902	100.902

Nuevas Inversiones

Durante el año 2015, el Fondo a través de sociedades filiales compro el 49% de la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y el 51% de la Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y la Constructora San Francisco S.A..

Hechos Relevantes

Con fecha 8 de enero del 2015 en Asamblea Extraordinaria de Aportantes se aprobaron las modificaciones del Reglamento Interno de forma de ajustarse a las disposiciones establecidas en la Ley 20.712, su Reglamento Decreto Supremo N° 129 del 2014 y la Norma de Carácter General de la Superintendencia de Valores y seguros N° 365. El nuevo Reglamento Interno fue deposita en la Superintendencia de Valores y Seguros el 26 de enero del 2015 y su fecha de vigencia es a partir del 25 de febrero de 2015.

Declaración de Responsabilidad

Los abajo firmantes, en su calidad de Directores y Gerente General de la sociedad administradora, declaramos bajo juramento que toda la información incorporada en la presente memoria anual es expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.



Ignacio Guerrero Gutiérrez
Presidente
RUT: 5.546.791-9



Ricardo Bachelet Artigues
Director
RUT: 7.944.566-5



José Cox Donoso
Director
RUT: 6.065.868-4



Males Figueroa Benavides
Director
RUT: 9.499.729-1



María Levin Blanco
Director
RUT: 13.166.515-6



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Gerente General
RUT: 7.810.349-3

Informe de Gastos de Cargo del Fondo al 31 de Diciembre de 2015
(Valores en Pesos)

Fecha	Pagado a	Concepto	Monto (\$)
08-01-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	61.543
15-01-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	51.621
22-01-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	40.292
31-01-2015	Fitch Chile Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	116.489
31-01-2015	Depósito Central de Valores	Cuota Fija Mensual Custodia DCV	38.124
31-01-2015	Depósito Central de Valores	Comision Custodia DCV	105.078
31-01-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	251.674
31-01-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación de Estados Financieros, Memorias y Envío Correspondencia Aportantes	128.925
31-01-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	143.249
31-01-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	327.428
31-01-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Citaciones Asambleas de Aportantes	45.023
31-01-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	72.399
31-01-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	920.893
06-02-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	61.321
13-02-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	51.604
28-02-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Citaciones Asambleas de Aportantes	44.975
28-02-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	143.113
28-02-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	327.112
28-02-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación de Estados Financieros, Memorias y Envío Correspondencia Aportantes	128.120
28-02-2015	Depósito Central de Valores	Cuota Fija Mensual Custodia DCV	36.576
28-02-2015	Depósito Central de Valores	Comision Custodia DCV	118.341
28-02-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	251.674
28-02-2015	Fitch Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	121.236
28-02-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	117.518
28-02-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	919.999
02-03-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	245.470
18-03-2015	MASP Asesorías	Asesoría Tributaria	122.876
31-03-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Citaciones Asambleas de Aportantes	45.427
31-03-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación de Estados Financieros, Memorias y Envío Correspondencia Aportantes	134.503
31-03-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	251.674
31-03-2015	Fitch Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	486.947
31-03-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	144.537
31-03-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	128.414
31-03-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	964.068
31-03-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	330.372
01-04-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	51.772
01-04-2015	Depósito Central de Valores	Cuota Fija Mensual Custodia DCV	34.150
01-04-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	100.907
01-04-2015	Depósito Central de Valores	Cuota Fija Mensual Custodia DCV	4.459
08-04-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	20.532
15-04-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	52.053
21-04-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	352.161
28-04-2015	MASP Asesorías	Asesoría Tributaria	123.725
30-04-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	146.711
30-04-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Citaciones Asambleas de Aportantes	46.112
30-04-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Estados Financieros, Memorias y envío correspondencia Aportantes	139.567
30-04-2015	Fitch Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	256.418
30-04-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	335.341
30-04-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	125.753
30-04-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	819.927
30-04-2015	Depósito Central de Valores	Cuota Fija Mensual Custodia DCV	33.110
30-04-2015	Depósito Central de Valores	Comision Registros de Traspasos en DCV	105.924
30-04-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	170.945

Fecha	Pagado a	Concepto	Monto (\$)
08-05-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	20.654
31-05-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	52.369
31-05-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	148.779
31-05-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	340.065
31-05-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Estados Financieros, Memorias y envío correspondencia Aportantes	142.448
31-05-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Citaciones Asambleas de Aportantes	46.755
31-05-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	106.566
31-05-2015	Depósito Central de Valores	Cuota Fija Mensual Custodia DCV	34.540
31-05-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	170.945
31-05-2015	Fich Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	255.048
31-05-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	127.524
31-05-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	1.023.916
06-06-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	77.722
30-06-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	338.319
30-06-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Estados Financieros, Memorias y envío correspondencia Aportantes	137.671
30-06-2015	Empresa Periodística La Nación S.A. Y Courier	Publicación Citaciones Asambleas de Aportantes	46.521
30-06-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	170.946
30-06-2015	Fich Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	253.740
30-06-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	126.870
30-06-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	986.719
30-06-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	148.015
01-07-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	52.525
01-07-2015	Depósito Central de Valores	Comision Fija DCV	33.850
01-07-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	111.417
06-07-2015	Finix Servicios y Adm.	Registro de Aportantes	356.871
08-07-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	20.820
14-07-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	81.802
15-07-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	52.748
31-07-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	149.964
31-07-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	342.776
31-07-2015	Fich Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	257.082
31-07-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	128.541
31-07-2015	Depósito Central de Valores	Comision Fija DCV	34.793
31-07-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	111.880
31-07-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	170.946
31-07-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	1.010.690
31-07-2015	Atres Servicios Publicitarios	Publicacion y envío Citaciones Asambleas de Aportantes	47.134
31-07-2015	Copiados e Impresos Copy System S.P.A	Memorias y envío correspondencia Aportantes	136.730
17-08-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	52.973
31-08-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	151.363
31-08-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	345.970
31-08-2015	Fich Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	259.476
31-08-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	124.270
31-08-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	41.840
31-08-2015	Finix Servicios y Adm.	Registro de Aportantes	179.264
31-08-2015	CTI service Ltda	Generacion de Archivos XML	249.293
31-08-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	170.945
31-08-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	805.589
31-08-2015	Atres Servicios Publicitarios	Publicacion y envío Citaciones Asambleas de Aportantes	47.566
31-08-2015	Copiados e Impresos Copy System S.P.A	Memorias y envío correspondencia Aportantes	36.561
07-09-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	21.006
29-09-2015	Depósito Central de Valores	Comision Fija DCV	33.699
29-09-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	107.804
30-09-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	354.244
30-09-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	154.981

Fecha	Pagado a	Concepto	Monto (\$)
30-09-2015	Fich Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	265.684
30-09-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	130.891
30-09-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	977.227
30-09-2015	Atres Servicios Publicitarios	Publicación y envío Citaciones Asambleas de Aportantes	48.710
30-09-2015	Finix Servicios y Adm.	Registro de Aportantes	179.978
30-09-2015	Copiados e Impresos Copy System S.P.A	Memorias y envío correspondencia Aportantes	137.659
30-09-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	170.944
01-10-2015	Depósito Central de Valores	Comision Fija DCV	35.154
01-10-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	113.040
05-10-2015	Finix Servicios y Adm.	Registro de Aportantes	181.020
09-10-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	21.158
15-10-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	53.598
27-10-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	175.991
30-10-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	535.203
30-10-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	875.523
31-10-2015	Depósito Central de Valores	Comision Fija DCV	34.094
31-10-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	106.154
31-10-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	109.072
31-10-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	1.928.931
31-10-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	156.206
31-10-2015	Fich Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	267.661
31-10-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	986.296
31-10-2015	Atres Servicios Publicitarios	Publicación y envío Citaciones Asambleas de Aportantes	856.279
31-10-2015	Copiados e Impresos Copy System S.P.A	Memorias y envío correspondencia Aportantes	138.878
06-11-2015	Finix Servicios y Adm.	Registro de Aportantes	182.149
13-11-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	53.823
30-11-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	1.941.014
30-11-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	155.647
30-11-2015	Fich Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	263.570
30-11-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	53.300
30-11-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	205.562
30-11-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	987.033
30-11-2015	Atres Servicios Publicitarios	Publicación y envío Citaciones Asambleas de Aportantes	133.411
30-11-2015	Copiados e Impresos Copy System S.P.A	Memorias y envío correspondencia Aportantes	138.787
30-11-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	175.990
01-12-2015	Depósito Central de Valores	Comision Fija DCV	35.504
01-12-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	114.162
02-12-2015	Finix Servicios y Adm.	Registro de Aportantes	182.820
07-12-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	42.687
15-12-2015	GTD Teleductos S.A.	Conexión Dedicada DCV	53.881
31-12-2015	Banco Bice	Comisión Transferencia Electrónica de Fondos	21.377
31-12-2015	Valorizadores	Provisión valorización económica de las inversiones del Fondo	350.003
31-12-2015	Surlatina Auditores Ltda.	Auditoría Estados Financieros	150.517
31-12-2015	Fich Chile e ICR Clasificadoras de Riesgo Ltda.	Clasificación obligatoria de las cuotas del Fondo	263.039
31-12-2015	Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	Asesoría Legal	205.570
31-12-2015	Comité de Vigilancia	Sesiones Comité de Vigilancia 2015	987.553
31-12-2015	Atres Servicios Publicitarios	Publicación y envío Citaciones Asambleas de Aportantes	129.832
31-12-2015	Copiados e Impresos Copy System S.P.A	Memorias y envío correspondencia Aportantes	444.710
31-12-2015	Depósito Central de Valores	Comision Fija DCV	34.281
31-12-2015	Depósito Central de Valores	Comisión Registros de Traspasos en DCV	109.665
31-12-2015	Banco Bice	Custodia Títulos	175.991

Dictamen de los Auditores Independientes

Razón Social Auditores Externos : Surlatina Auditores Ltda.
RUT Auditores : 83.110.800-2
Member of Grant Thornton International

Informe de los auditores independientes

Señores Aportantes de:
Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II

Surlatina Auditores Ltda.
Nacional office
A. Barros Errázuriz 1954, Piso 18
Santiago
Chile
T +56 2 651 3000
F +56 2 651 3033
E gtchile@gtchile.cl
www.gtchile.cl

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administradora CMB Prime Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. No hemos auditado los estados financieros de las afiliadas Inversión Sociedad Camino La Fruta S.A., cuyos estados financieros reflejan un total de patrimonio por M\$ 16.943.478. Además al 31 de diciembre de 2015, no hemos auditado la inversión en la filial Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A., sobre la cual la Sociedad filial Inversiones Estación La Cisterna S.A., mantiene un activo total registrado de M\$ 6.790.653, no hemos auditado la inversión en las filiales Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y Constructora San Francisco S.A., sobre las cuales la Sociedad filial Sociedad Inversiones Infraestructura Transantiago S.A., mantiene un activo total registrado de M\$ 5.278.291 y M\$ 330.323 respectivamente. Estos estados financieros fueron auditados por otros auditores, cuyos informes nos han sido proporcionados y nuestra opinión en lo que se refiere a los montos incluidos de dichas sociedades, se basa únicamente en los informes de esos otros auditores. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, basada en nuestras auditorías y los informes de los otros auditores, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

Bases de contabilización

Estos estados financieros se presentan en forma individual y no han sido consolidados de acuerdo a las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en su Oficio Circular N° 592. Conforme a las citadas instrucciones, las inversiones en sociedades sobre las cuales el Fondo posee el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, se presentan valorizadas mediante el método de la participación. Este tratamiento no cambia el resultado neto del ejercicio ni el patrimonio. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Tal como se describe en Nota 2 a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuesto de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

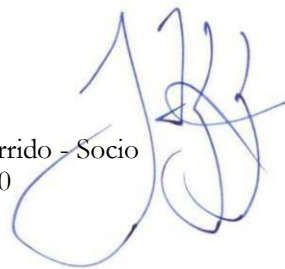
Sin embargo, no obstante que fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, los estados de resultados integrales y la conformación de los correspondientes estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior y cuyo efecto se explica en Nota 2.

Otros asuntos. Estados Complementarios

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Santiago, Chile
29 de febrero de 2016

Jaime Goñi Garrido - Socio
Rut: 9.766.005-0



Estados Financieros

Contenido:

- **Estados de situación financiera clasificados**
- **Estados de resultados por función**
- **Estados de flujos de efectivos, método directo**
- **Estados de cambios en el patrimonio neto**
- **Notas a los estados financieros**
- **Anexos**

Estados de situación financiera clasificado

Al 31 de diciembre de

	Nota Nº	2015 M\$	2014 M\$
Activos			
Activo corrientes			
Efectivo y efectivo equivalente	13	700.020	18.179.919
Otros activos	11a)	528	755
Total activos corrientes		700.548	18.180.674
Activos no corrientes			
Activos Financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	8 c)	48.837.462	26.048.728
Propiedades de inversión		-	-
Otros Activos		-	-
Total activos no corrientes		48.837.462	26.048.728
Total activos		49.538.010	44.229.402

Las notas adjuntas N° 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de situación financiera clasificados

Al 31 de diciembre de

	Nota Nº	2015 M\$	2014 M\$
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	10 a)	213.462	208.135
Remuneraciones sociedad administradora		48.585	42.900
Otros documentos y cuentas por pagar	10 b)	-	80.140
Otros pasivos	11 b)	16.632	12.019
Total pasivos corrientes		278.679	343.194
Pasivos no corrientes			
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Total pasivos no corrientes		-	-
Patrimonio neto			
Aportes		41.303.986	41.303.986
Otras reservas		(3.767.966)	(950.491)
Resultados acumulados		6.253.557	1.660.571
Resultado del ejercicio		5.469.754	1.952.282
Dividendos provisorios		-	(80.140)
Total patrimonio neto		49.259.331	43.886.208
Total pasivos		49.538.010	44.229.402

Las notas adjuntas N° 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de resultados por función

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de

	Nota	2015	2014
	Nº	M\$	M\$
Ingresos/pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes	12	135.079	716.699
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	8c)	5.859.069	1.616.689
Total ingresos (pérdidas) netos de la operación		5.994.148	2.333.388
Gastos			
Remuneración del comité de vigilancia		(11.390)	(11.082)
Comisión de administración		(486.925)	(344.534)
Honorarios por custodia y administración	23	(5.135)	(4.502)
Otros gastos de operación	23	(20.944)	(20.988)
Total gastos de operación		(524.394)	(381.106)
Utilidad/(pérdida) de la operación		5.469.754	1.952.282
Costos financieros		-	-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		5.469.754	1.952.282
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		5.469.754	1.952.282
Otros resultados integrales:			
Cobertura de flujo de caja		-	-
Ajustes por conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros ajustes al patrimonio neto		-	-
Total de otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral		5.469.754	1.952.282

Las notas adjuntas N° 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de flujos de efectivo, método directo

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de

	Nota Nº	2015 M\$	2014 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros	(180.024.303)	(431.108.285)	
Venta de activos financieros	162.004.581	427.179.073	
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	135.079	716.699	
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-	
Dividendos recibidos	-	-	
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-	
Pagos de cuentas y documentos por pagar	(511.016)	(353.733)	
Otros gastos de operación pagados	-	-	
Otros ingresos de operación percibidos	999.900	-	
Flujo neto originado por actividades de la operación		(17.395.759)	(3.566.246)
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pago de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		-	-
Repartos de patrimonio, dividendos, otros	(84.140)	(242.765)	
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(84.140)	(242.765)
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(17.479.899)	(3.809.011)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		18.179.919	21.988.930
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		700.020	18.179.919

Las notas adjuntas N° 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de cambios en el patrimonio

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero
y el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Estados de cambios en el patrimonio	Aportes	Otras Reservas					Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras Reservas	Total				
Saldo inicio	41.303.986	-	-	-	(950.491)	(950.491)	1.660.571	1.952.282	(80.140)	43.886.208
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	41.303.986	-	-	-	(950.491)	(950.491)	1.660.571	1.952.282	(80.140)	43.886.208
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	(84.140)	-	-	(84.140)
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	5.469.754	-	5.469.754
Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	(2.817.475)	(2.817.475)	4.677.126	(1.952.282)	80.140	(12.491)
Total	41.303.986	-	-	-	(3.767.966)	(3.767.966)	6.253.557	5.469.754	-	49.259.331

Estados de cambios en el patrimonio	Aportes	Otras Reservas					Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras Reservas	Total				
Saldo inicio	41.303.986	-	-	-	(148.419)	(148.419)	1.035.597	867.739	(242.765)	42.816.138
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	41.303.986	-	-	-	(148.419)	(148.419)	1.035.597	867.739	(242.765)	42.816.138
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(80.140)	(80.140)
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	1.952.282	-	1.952.282
Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	(802.072)	(802.072)	624.974	(867.739)	242.765	(802.072)
Total	41.303.986	-	-	-	(950.491)	(950.491)	1.660.571	1.952.282	(80.140)	43.886.208

Las notas adjuntas N° 1 a 30 forman parte integral de estos estados financieros.

INDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL
2	RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS
3	CAMBIOS CONTABLES
4	POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO
5	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
6	JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS
7	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO
8	INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN
9	INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
10	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES
11	OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS
12	INTERESES Y REAJUSTES
13	EFFECTIVO Y EFFECTIVO EQUIVALENTE
14	CUOTAS EMITIDAS
15	REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES
16	RENTABILIDAD DEL FONDO
17	VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA
18	EXCESOS DE INVERSIÓN
19	GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES
20	CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)
21	PARTES RELACIONADAS
22	GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 3° A LEY N° 18.815 – ARTÍCULO 226 LEY N° 18.045)
23	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN
24	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
25	CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS
26	SANCIONES
27	HECHOS POSTERIORES
28	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
29	INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
30	HECHOS RELEVANTES

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

1 INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Prime – Infraestructura II (el ‘Fondo’) es un Fondo de Inversión No Rescatable, administrado por CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la ‘Administradora’), y fue autorizada mediante Resolución Exenta N°219 de fecha 21 de octubre de 1993 y Resolución Exenta N° 291 de fecha 17 de noviembre de 2014, que aprueba Reforma de Estatutos de Sociedad Anónima. El Fondo está dirigido a Inversionistas Calificados y no permite el rescate de cuotas, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avenida Apoquindo 3000, oficina 1602, piso 16, Las Condes, Santiago.

El objetivo del Fondo se orienta preferentemente a la inversión en títulos emitidos por empresas cuyo objeto principal sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeroportuaria, portuaria, de transporte terrestre vía ferrocarriles u otros medios, eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria. Asimismo, se contempla la inversión en empresas que presten servicios asociados con la provisión o gestión de infraestructura.

Dentro del contexto establecido en el párrafo anterior, la inversión de los recursos del Fondo estará orientada principalmente a la inversión en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda emitidos por las sociedades o empresas antes referidas cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia.

Como objetivo secundario se contempla la inversión en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que en ambos casos la sociedad emisora tenga por objeto principal el desarrollo de los proyectos referidos precedentemente y cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia o de reconocido prestigio en caso que se trate de una entidad extranjera.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIPRMINF2. La clasificación de riesgo de las cuotas es Primera Clase Nivel 4, cuotas con razonable protección ante pérdidas asociadas y/o probabilidad de cumplir con los objetivos planteados en su definición, emitida por ICR Chile Clasificadora de Riesgo Limitada en noviembre de 2014 y Primera Clase Nivel 4(cl) cuotas que demuestran una suficiente probabilidad de cumplir en el largo plazo con los objetivos de inversión planteados previamente a los aportantes, emitida por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada con fecha 28 de noviembre de 2014.

Las cuotas del Fondo de Inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el N° 236 de fecha 03 de noviembre de 2008.

El Fondo inició sus operaciones el día 15 de abril de 2010. El 27 de octubre de 2008, mediante Res. Ex Nro. 638, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el primer reglamento interno del Fondo.

Modificaciones al reglamento interno:

Con fecha 26 de enero de 2015, se depositó el reglamento interno acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 8 de enero de 2015, celebrada con el objetos de adecuar el Fondo a las disposiciones de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la ‘Ley’) y demás normativas que se han dictado en razón de esta última. Así como efectuar otras modificaciones que se indican a continuación:

(i) **Título I, Características generales del Fondo:** Se establece que el Fondo pasará a calificar como un fondo de inversión no rescatable que estará dirigido a inversionistas calificados.

(ii) **Título II, Política de Inversión y Diversificación:**

(a) **En la sección *Objeto del Fondo*:** Se señala que el Fondo asumirá el riesgo del negocio de desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura, no teniendo asegurada rentabilidad alguna por sus inversiones.

(b) **En la sección *Política de Inversiones*:**

- (i) Se indica que el Fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de su activo, en los valores y bienes indicados en el numeral 2.1 de dicha sección, en la medida que existan recursos disponibles y en los términos y límites que se indican en el Reglamento Interno;
- (ii) Se establece que la inversión en cuotas de fondos corresponderá a cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, que inviertan la totalidad de sus activos en títulos de deuda, tanto nacionales como extranjeros;
- (iii) Se establece que el Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora ni en cuotas de fondos administrados por la misma o sus personas relacionadas.
- (iv) Se señala que el Fondo no podrá invertir en acciones o en títulos que no puedan ser adquiridas por los Fondos de Pensiones en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 45 bis y el inciso primero del artículo 47 bis, ambos del Decreto Ley N° 3.500.

(c) **En la sección *Características y Diversificación de las Inversiones*:**

- (i) Se establece los límites por tipo de instrumentos y emisor, además de periodos en los cuales los límites no son aplicables.
- (ii) Se establece que los excesos de inversión deberán ser subsanados dentro de los plazos que se establecen en el artículo 60° de la Ley.
- (iii) Se deja constancia que respecto de los fondos mutuos en los cuales el Fondo invierta deberán contemplar un límite de diversificación máximo por emisor, de al menos un 30% de sus activos.

(d) **En la sección *Conflictos de Interés*:**

Se establece que la Administradora y sus personas relacionadas no podrán coinvertir con el Fondo en un mismo instrumento, sin perjuicio de la inversión que la Administradora o sus personas relacionadas puedan efectuar en cuotas del Fondo.

(iii) **Título IV, Política de Endeudamiento:**

- (a) Se deja constancia que con el objeto de complementar la Política de Liquidez del Fondo, cumplir con compromisos de inversión u obligaciones de distribución o reparto de dividendos a los Aportantes, el Fondo podrá contraer pasivos exigibles, con un plazo de vencimiento no superior a un año, hasta por un monto equivalente a un 30% del valor de su patrimonio.

- (b) Se establece que los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el mismo, no podrán exceder del 50% del patrimonio del Fondo. Para los efectos de este cálculo, en caso que el Fondo contraiga un gravamen o prohibición con el objeto de garantizar obligaciones propias, deberá considerarse el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación y el monto del gravamen, no debiendo en consecuencia sumarse ambos montos.

(iv) Título V, Política de Votación:

Se agrega el referido Título, el cual señala que la Administradora, a través de uno más de sus mandatarios, o bien de terceros designados especialmente al efecto, sean o no ejecutivos de la Administradora, podrá representar al fondo en juntas de accionistas, juntas de tenedores de aquéllas entidades en las cuales se encuentre autorizado a invertir, sin que existan prohibiciones o limitaciones para dichos mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente.

(v) Título VI, Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:

(a) En la sección *Series*: Se establece que el Fondo no contempla series de cuotas.

(b) En la sección *Gastos de cargo del Fondo*:

(i) Se complementó como gasto del Fondo, los gastos derivados del depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “*Superintendencia*”), como las modificaciones que sea necesario efectuar al mismo o a los demás documentos del Fondo.

(ii) Se establece que los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, derivados de la inversión en cuotas de otros fondos tendrán un límite máximo de un 0,5% del patrimonio del Fondo.

(iii) Se hace presente que los gastos derivados de la contratación de servicios externos serán de cargo del Fondo en la medida que se encuentren comprendidos dentro de los gastos contemplados en el numeral 3.1 de dicha sección, y se sujetarán por los límites respectivamente indicados en dicho numeral.

(iv) Asimismo, se indica que los gastos derivados de la subcontratación de la administración de recursos del Fondo serán de cargo de la Administradora y que la forma y política de distribución de los gastos referidos en el número TRES de dicho Título será efectuada fondo por fondo, de modo que los gastos no se distribuirán entre fondos administrados por la misma sociedad, sino que serán asignados directamente a cada uno de ellos.

(v) Se establece que la Administradora no se encuentra facultada para contratar servicios externos que sean prestados por personas relacionadas a la misma.

(c) En la sección *Remuneración de Liquidación del Fondo*:

(i) Se establece que en el caso que sea la Administradora la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo, ésta percibirá, en su calidad de liquidador, un monto equivalente la remuneración fija establecida en el numeral 2.1. del número DOS del Título VI del Reglamento Interno, durante el plazo que tome la liquidación del Fondo.

(ii) Se deja constancia que sin perjuicio de las decisiones que los Aportantes puedan tomar en Asamblea Extraordinaria respecto de la designación del liquidador del Fondo y las condiciones

del proceso de liquidación del mismo, la Administradora deberá estar disponible para asumir la liquidación del Fondo en la medida que perciba la remuneración establecida en el literal precedente.

(vi) Título VII, Aporte y Valorización de Cuotas:

(a) En la sección *Aporte de Cuotas*:

(i) Se establece que los aportes se realizarán en pesos chilenos, y para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley, señalando al efecto que en caso de colocaciones de cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Superintendencia, el precio de la cuota será aquel que determine la Administradora.

(ii) Se señalan los mecanismos y medios a través de los cuales el Aportante podrá realizar aportes al Fondo, indicando que será mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora o sus agentes colocadores de conformidad con lo que se indica en el Contrato General de Fondos.

(iii) Se deja constancia que por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora, señalando al efecto que en caso que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

(iv) Se establece que no se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las cuotas, diferente del registro de las cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

(v) Se señala que si surgieren por algún motivo fracciones de cuotas, se procederá a redondear las fracciones resultantes al número entero inferior, devolviendo al Aportante el remanente correspondiente a esas fracciones dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha del aporte de que se trate.

(b) En la sección *Contratos de Promesa*:

Se deja constancia que para los efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37° de la Ley y demás normativa vigente. Asimismo, se indica que los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

(c) En la sección *Contabilidad del Fondo*:

Se establece que la moneda de contabilización del Fondo será el Peso chileno, que el valor contable del patrimonio del Fondo se calculará trimestralmente y que el valor contable del Fondo y el número total de cuotas en circulación se informará a través de la página web de la Administradora www.cmbprime.cl trimestralmente.

(vii) Título VIII, Normas de Gobierno Corporativo:

- (a) Se señala que las materias a tratarse en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes del Fondo, serán las establecidas en la Ley, además de las establecidas en el Reglamento Interno del Fondo, de corresponder.
- (b) En cuanto a la convocatoria y constitución de las referidas Asambleas, se deja constancia que en atención a lo dispuesto por la Ley, las primeras se celebrarán dentro de los primeros 5 meses siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, y las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades del Fondo.
- (b) Se establece que las únicas materias que darán derecho a retiro a los Aportantes del Fondo serán la modificación del plazo de duración del Fondo que implique una prórroga del mismo, así como la modificación o supresión del derecho a retiro.
- (c) Se regula las disposiciones aplicables al Comité de Vigilancia del Fondo, relativas a sus facultades, obligaciones y remuneración, entre otros.

(viii) Título IX, Otra Información Relevante:

(a) En la sección *Comunicaciones con los Partícipes*:

Se establece que la información relativa al Fondo que, por ley, normativa vigente y reglamentación interna del mismo, deba ser remitida directamente a los Aportantes, se efectuará mediante la publicación de la información correspondiente en la página web de la Administradora www.cmbprime.cl, y a través de correo electrónico o carta enviada físicamente a su domicilio, en caso que el Aportante no cuente con una dirección de correo electrónico, a la respectiva dirección registrada por el Aportante en la Administradora.

(b) En la sección *Procedimiento de Liquidación del Fondo*:

- (i) Se deja constancia que con al menos 30 días corridos de anticipación a la fecha de término del período de duración del Fondo, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se deberá designar al liquidador del Fondo, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones.
- (ii) Se establece que una vez que la liquidación se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final.
- (iii) Se deja expresa constancia que una vez iniciado el periodo de liquidación del Fondo, no se podrá realizar más aportes al mismo. Lo anterior, sin perjuicio que el Fondo mantendrá su naturaleza jurídica para todos los efectos que corresponda.

(c) En la sección *Política de Reparto de Beneficios*:

- (i) Se regula el reparto de beneficios del Fondo por un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios deberán ser destinados para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, siempre en una cantidad límite que permita de todas formas repartir al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Se estableció que el plazo para el pago de los beneficios netos percibidos será de 180 días desde el cierre del respectivo ejercicio anual.

(ii) Se hace presente que la Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios distribuidos excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar en la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

(iii) Se establece que para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

(d) En la sección *Indemnizaciones*:

Se establece que en el desempeño de sus funciones, la Administradora podrá demandar a las personas que le hubieren ocasionado perjuicios al Fondo, por los daños causados a éste, en juicio sumario, señalando al efecto que toda indemnización que perciba la Administradora, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los Aportantes según el criterio que ésta determine, dentro del plazo de 60 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago de dicha indemnización.

(ix) Título X, Aumentos y Disminuciones de capital:

(a) En la sección *Aumentos de Capital*:

Se regula el aumento de capital por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes señalándose que deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas contemplado en el artículo 36° de la Ley y en los plazos y forma establecidos en dicha sección.

(b) En la sección *Disminuciones de Capital*:

(i) Se establece que el derecho a retiro de los Aportantes se efectuará en conformidad a lo dispuesto en las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley N° 18.046 y a su Reglamento, Decreto Supremo de Hacienda N° 702, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los fondos de inversión.

(ii) Se deja constancia que el valor de la cuota para los efectos de lo señalado respecto al derecho a retiro se determinará tomando el valor cuota del último cierre mensual disponible a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

Por último, se eliminaron del Reglamento Interno los siguientes Títulos: De la Sociedad Administradora, Del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II, De la Política y Objetivos de Inversión de los Recursos del Fondo, Tipos de Activos, De las Inversiones del Fondo, Política de Aumentos y Disminuciones de Capital del Fondo y Derecho a Retiro de los Aportantes, Remuneración por Administración, Política de Retorno de Capitales, Dividendos, Información a los Partícipes, De los Aportantes, Registro de Aportantes y Títulos de Cuotas, Asambleas de Aportantes, Comité de Vigilancia, Del Arbitraje.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 25 de febrero de 2015.

2 RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

Bases de preparación

Los estados financieros intermedios del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II han sido preparados de acuerdo con las normas específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en el Oficio Circular N° 592 y complementarios, las cuales se basan en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto por lo que se indica a continuación:

Los fondos de inversión que mantengan inversiones en Sociedades sobre las cuales posean el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, no les será exigible la presentación de estados financieros consolidados requeridas por la IFRS 10. En este sentido, a los fondos de inversión, solamente se les requerirá la presentación de estados financieros individuales preparados bajo NIIF, valorizando la inversión que posean sobre dichas Sociedades, mediante el método de la participación.

De acuerdo a la evaluación de la administración, las instrucciones contenidas en los Oficios Circular N°856 emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), no son de aplicabilidad en los presentes estados financieros del Fondo. Respecto al tratamiento del efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780

La preparación de estados financieros intermedios en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en nota aparte.

Nuevos pronunciamientos contables.

a) Los siguientes estándares, interpretaciones y enmiendas son obligatorios por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015.

Estándar, interpretación y/o enmienda	Fecha de emisión	Fecha de vigencia
Enmienda a la NIC 32 “Instrumentos financieros”: “Presentación”. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra.	Emitida en diciembre de 2011.	La norma es aplicable a contar del 1 de enero de 2014.

Estándar, interpretación y/o enmienda	Fecha de emisión	Fecha de vigencia
Mejora a la NIC 27 “Estados Financieros Separados”, NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” en sus estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones también introducen nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.	Emitida en octubre de 2012.	Estas modificaciones son aplicables a partir del 1 de enero de 2014.
CINIIF 21 “Gravámenes”. Esta interpretación de la NIC 37 “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”, proporciona una guía sobre cuándo una entidad debe reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por el gobierno, distinto al impuesto a la renta, en sus estados financieros.	Emitida en mayo de 2013.	Estas modificaciones son aplicables a partir del 1 de enero de 2014.
Enmienda a NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”. La enmienda aclara el alcance de las revelaciones sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, limitando los requerimientos de información al monto recuperable que se basa en el valor razonable menos los costos de disposición.	Emitida en mayo de 2013.	Estas modificaciones son aplicables a partir de 1 de enero de 2014.
Enmienda a NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. A través de esta enmienda, se incorpora en la Norma los criterios que se deben cumplir para no suspender la contabilidad de coberturas, en los casos en que el instrumento de cobertura sufre una novación.	Emitida en junio de 2013.	Estas modificaciones son aplicables a partir de 1 de enero de 2014.
Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los Empleados”. Esta enmienda se aplica a las aportaciones de empleados o terceros a planes de beneficios definidos. El objetivo de las enmiendas es la simplificación de la contabilidad de aportaciones que están independientes de los años de servicio del empleado; por ejemplo, aportaciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.	Emitida en noviembre de 2013.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de julio de 2014.
Enmienda a NIIF 3 “Combinaciones de Negocios”. A través de esta enmienda se clarifican algunos aspectos de la contabilidad de consideraciones contingentes en una combinación de negocios. NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” requiere que la medición subsecuente de una consideración contingente debe realizarse al valor razonable, por lo cual elimina las referencias a IAS 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” u otras NIIF que potencialmente tienen otras bases de valorización que no constituyen el valor razonable. Se deja la referencia a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”; sin embargo, se modifica NIIF 9 aclarando que una consideración contingente, sea un activo o pasivo financiero, se mide al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales, dependiendo de los requerimientos de ésta.	Emitida en diciembre de 2013.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de julio de 2014.
Enmienda a NIC 40 “Propiedades de Inversión”. A través de esta modificación la enmienda aclara que se requiere de juicio para determinar si la adquisición de propiedades de inversión constituye la adquisición de un activo, un grupo de activos o una combinación de negocios conforme la NIIF 3. Además el IASB concluye que NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” y NIC 40 “Propiedades de Inversión” no son mutuamente excluyentes y se requiere juicio en determinar si la transacción es sólo una adquisición de una propiedad de inversión o si es la adquisición de un grupo de activos o una combinación de negocios que incluye una propiedad de inversión.	Emitida en diciembre de 2013.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de julio de 2014.

La adopción de estas normas según la fecha de aplicación obligatoria de cada una de ellas, no tuvo impacto significativo en los Estados Financieros.

b) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.

Estándar, interpretación y/o enmienda	Fecha de emisión	Fecha de vigencia
NIIF 9, “Instrumentos financieros”. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9.	Versión final fue emitida en julio de 2014	Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.
NIIF 14 “Cuentas Regulatorias Diferidas”. Es una norma provisional que pretende mejorar la comparabilidad de información financiera de entidades que están involucradas en actividades con precios regulados. Muchos países tienen sectores industriales que están sujetos a la regulación de precios (por ejemplo gas, agua y electricidad), la cual puede tener un impacto significativo en el reconocimiento (momento y monto) de ingresos de la entidad. Una entidad que ya presenta estados financieros bajo IFRS no debe aplicar esta norma.	Emitida en enero de 2014	Su aplicación es efectiva a contar del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”. Es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples.	Emitida en mayo de 2014	Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2017 y su adopción anticipada es permitida.
NIIF 16 “Arrendamientos”. Establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos.	Emitida en enero de 2016	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”.
Enmienda a NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo” y NIC 38 “Activos Intangibles”. En sus enmiendas a NIC 16 y NIC 38 el IASB clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible. Sin embargo, esta suposición puede ser rebatida en ciertas circunstancias limitadas.	Emitida en mayo de 2014.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.

Estándar, interpretación y/o enmienda	Fecha de emisión	Fecha de vigencia
Enmienda a NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo” y NIC 41 “Agricultura”. Estas enmiendas establecen que el tratamiento contable de las plantas productoras de frutos debe ser igual a propiedades, planta y equipo, debido a que sus operaciones son similares a las operaciones de manufactura.	Emitida en junio de 2014.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”. Esta enmienda se aplica a la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. La enmienda clarifica que los adquirentes de estas partes deben aplicar todos los principios de la contabilidad para combinaciones de negocios de NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” y otras normas que no estén en conflicto con las guías de NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”.	Emitida en mayo de 2014.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los empleados”. Esta enmienda clarifica que profundidad del mercado de los bonos corporativos de alta calidad crediticia se evalúa en base a la moneda en que está denominada la obligación, en vez del país donde se encuentra la obligación. Cuando no exista un mercado profundo para estos bonos en esa moneda, se utilizará bonos emitidos por el gobierno en la misma moneda y plazos.	Emitida en septiembre de 2014.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
Enmienda a NIC 27 “Estados Financieros Separados”. Esta enmienda restablece la opción de utilizar el método de la participación para la contabilidad de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados.	Emitida en agosto de 2014.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”. Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Establece que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una subsidiaria o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una subsidiaria.	Emitida en septiembre de 2014.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
Enmienda a NIIF 5 “Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas”. Esta enmienda clarifica que si la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos para su disposición) desde mantenido para la venta directamente a mantenido para distribuir a los propietarios, o desde mantenido para distribuir a los propietarios directamente a mantenido para la venta, entonces el cambio en la clasificación es considerado una continuación en el plan original de venta. El IASB aclara que en estos casos no se aplicarán los requisitos de contabilidad para los cambios en un plan de venta.	Emitida en septiembre de 2014.	Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
Modificación a NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”. Esta modificación clarifica que los acuerdos de servicio pueden constituir implicación continuada en un activo transferido para los propósitos de las revelaciones de transferencias de activos financieros. Generalmente esto será el caso cuando el administrador tiene un interés en el futuro rendimiento de los activos financieros transferidos como consecuencia de dicho contrato.	Emitida en septiembre de 2014.	Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
Modificación a NIC 34 “Información Financiera Intermedia”. Esta modificación clarifica que las revelaciones requeridas deben estar o en los estados financieros interinos o deben ser indicadas con referencias cruzadas entre los estados financieros interinos y cualquier otro informe que lo contenga.	Emitida en septiembre de 2014.	La modificación será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.

Modificación a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”. Estas modificaciones introducen clarificaciones menores acerca de los requerimientos para la contabilización de entidades de inversión.	Emitida en diciembre de 2014.	Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.
Modificación a NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Estas modificaciones abordan algunas preocupaciones expresados sobre los requerimientos de presentación y revelación, y aseguran que las entidades tienen la posibilidad de ejercer juicio cuando apliquen NIC 1.	Emitida en diciembre de 2014.	Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.

La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, y que pudiesen aplicar a la Sociedad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio de su primera aplicación.

Período cubierto

Los presentes estados financieros del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II comprenden los estados de situación financiera y cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2015 y 31 de Diciembre de 2014, los resultados y flujos de efectivos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Conversión de moneda extranjera

- Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes de cuotas denominados en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en títulos emitidos por empresas cuyo objeto principal sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeroportuaria, portuaria, de transporte terrestre vía ferrocarriles u otros media, eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Administración considera el Peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

- Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

	31.12.2015	31.12.2014
Conversiones a pesos chilenos		
Dólares estadounidenses	710,16	606,75
Unidad de Fomento	25.629,09	24.627,10

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se

presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

Activos y pasivos financieros

El Fondo clasifica los activos financieros, basado en NIIF 9, según se midan posteriormente, a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- a) Modelo de negocio del Fondo para gestionar los activos financieros, y
- b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales se tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo a los términos contractuales del instrumento.

La sociedad administradora evalúa a cada fecha del estado de situación financiera, si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro, en el valor de un activo financiero.

Un activo financiero se mide a valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado.

El Fondo no posee pasivos financieros, estos serían medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

- **Estimación del valor razonable de instrumentos financieros**

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercados cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica ese precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los métodos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizados por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los “inputs” (aportes de datos) del mercado y depende lo menos posible de los “inputs” de entidades específicas.

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre 2014 el Fondo no poseía instrumentos financieros derivados.

Inversiones valorizadas por el método de la participación

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

Adicionalmente el Fondo incorpora en este apartado aquellas inversiones donde tiene control, pero que en virtud del Oficio Circular 592 de la Superintendencia de Valores y Seguros no debe consolidar, sino que valorizarlas por el método de participación.

Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

- Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha de estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

- Anticipos por promesas de compra

El Fondo a las fechas reportadas, no ha dado anticipos por promesas de compra.

Otros Activos

En el corto plazo se clasifica el pago anticipado por concepto de custodia física de instrumentos no custodiables por el DCV, que se efectúa en el Banco BICE, corresponde a un gasto que se paga semestralmente en los meses de abril y octubre de cada año.

Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye los saldos en caja, efectivo en cuentas corrientes bancarias en moneda nacional que son medidos de acuerdo a la moneda funcional del Fondo que es el Peso Chileno, depósitos a plazo fijo y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

Remuneración sociedad administradora

La remuneración que la Administradora percibirá del Fondo estará dividida de la siguiente manera:

Remuneración fija

La remuneración fija ascenderá al 1,19% anual aplicado sobre el valor del Fondo, porcentaje que incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. La remuneración se devengará diariamente y se cobrará y pagará dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que se hubiere devengado.

Remuneración variable

Además de la remuneración fija recién indicada, la Administradora percibirá una remuneración variable, pagadera a la liquidación del Fondo, que se calculará de la siguiente manera:

Se calculará el total de Aportes Actualizados efectuados por los Aportantes y el total de Repartos Actualizados efectuados por el Fondo. En el evento que los Repartos Actualizados superen a los Aportes Actualizados, la Remuneración Variable ascenderá a un 23,8% IVA incluido de la diferencia entre ambos valores. En caso contrario no se pagará Remuneración Variable.

La Remuneración Variable deberá pagarse dentro de los 10 hábiles siguientes a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que el liquidador del Fondo de cuenta del término de su gestión.

Definiciones:

(a) Aportes Actualizados

Los Aportes Actualizados corresponden a todos los aportes que hayan efectuado los Aportantes, expresados en Unidades de Fomento, incrementados en base a una tasa anual compuesta de 8%. Este incremento se efectuará por todo el período comprendido entre la fecha en que se efectuaron los aportes y la fecha en que se celebre la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que el liquidador del Fondo de cuenta del término de su gestión.

(b) Repartos Actualizados

Los Repartos Actualizados corresponden a todas las devoluciones a cualquier título (pago de dividendos, repartos de capital u otros) que haya efectuado el Fondo, expresadas en Unidades de Fomento, incrementadas en base a una tasa anual compuesta de 8%. Este incremento se efectuará por todo el período comprendido entre la fecha en que se puso a disposición de los Aportantes del Fondo las devoluciones antes indicadas y la fecha en que se celebre la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que el liquidador del Fondo de cuenta del término de su gestión.

(c) Valor del Fondo

Para determinar el Valor del Fondo se procederá a sumar las siguientes partidas:

- (1) El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- (2) Las inversiones que mantenga el Fondo valorizadas según lo indicado en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 18.815 y las normas impartidas por la S.V.S.
- (3) Los dividendos por cobrar y los intereses vencidos y no cobrados.
- (4) Las demás cuentas del activo que autorice la S.V.S. las que se valorarán en la forma que ésta determine.

Aportes (Capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota de Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes podrá acordar disminuciones de capital para restituir a los Aportantes del Fondo, que opten por concurrir a la devolución de capital, durante la vigencia del Fondo, la proporción que les corresponda en la citada disminución de capital, en la forma , condiciones y plazos que a continuación se indican:

- (1) Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, cuando el Fondo tenga recursos provenientes de la liquidación de inversiones efectuadas con anterioridad, que no sean susceptibles de ser distribuidas como dividendos y que no sean necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones del Fondo.
- (2) Las disminuciones de capital serán por un número de Cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad a la respectiva Asamblea, en función del número de Cuotas respecto de las cuales se ejerciere el derecho a concurrir a la disminución de capital, conforme a lo estipulado en los numerales siguientes, quedando no obstante limitadas al número máximo de Cuotas que establezca la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.
- (3) Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de Cuotas de que sea titular al quinto día hábil anterior a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se recuerde la disminución de capital.
- (4) Dentro de los dos días siguientes a aquel en que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde disminuir el capital del Fondo, la Administradora publicará un aviso destacado en el diario a que se refiere el Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de la disminución de capital acordada, el plazo para optar a la devolución de capital y la fecha de pago del valor de las Cuotas.
- (5) Los Aportantes dispondrán de un plazo de 20 días corridos contados desde la publicación del aviso indicado en el numeral anterior, plazo que se prorrogará hasta el siguiente día hábil si el mismo venciera un día sábado, domingo o festivo, para notificar a la Administradora mediante carta certificada su voluntad de no optar por la devolución de capital o de sí optar a ella, caso en el cual podrá ser por la totalidad o por una parte de las Cuotas que les correspondan. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de Cuotas que les correspondan, podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de Cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de Cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las Cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de Cuotas de que cada uno de ellos sea titular en el Fondo. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que no optan por concurrir a la misma por el número de Cuotas que les correspondan.

- (6) Si una vez concluido el procedimiento antes indicado, los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las Cuotas acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la respectiva disminución de capital se entenderá limitada al número de Cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos, la determinación del número de Cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, será efectuada por el Directorio de la Administradora conforme a lo señalado en este mismo numeral, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el N°5 anterior para los efectos de que los Aportantes manifiesten o no su voluntad de ejercer su derecho a concurrir a la disminución de capital. La Administradora informará a la Superintendencia y enviará una comunicación a los Aportantes en tal sentido, dentro de los 3 días siguientes de adoptado el acuerdo de Directorio.
- (7) El pago a los Aportantes del valor de las Cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital, según lo indicado en los números anteriores, deberá efectuarse en dinero efectivo mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en una cuenta bancaria, previa entrega por el respectivo Aportante del título en que consten las Cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital, dentro de un plazo que no podrá ser inferior a 30 ni superior a 180 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se adopte el acuerdo de disminución de capital.
- (8) El valor de la cuota para los efectos de lo señalado en este artículo, se determinará tomando el valor cuota del segundo día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, por el número de Cuotas a esa fecha.

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes también podrá acordar disminuir el capital del Fondo para absorber las pérdidas generadas en la operación del Fondo, previo acuerdo de la mayoría absoluta de las cuotas pagadas.

En el caso de operar la prórroga del plazo de vigencia del Fondo, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro consignado en el artículo 36 letra b) del Reglamento sobre Fondos de Inversión. Fuera de este caso, ninguna otra materia dará derecho a retiro a los Aportantes.

Generado este derecho a retiro, se deberá acordar una disminución de capital para los efectos de restituirles a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro el valor de sus cuotas. Esta disminución de capital se acordará en la misma Asamblea en la cual se haya adoptado el acuerdo que generó el derecho a retiro, y considerará un número determinable de cuotas con un máximo equivalente al número de cuotas que representen los Aportantes disidentes. El número de cuotas definitivo en el que se entenderá disminuido el capital del Fondo, se determinará por el Directorio de la Administradora dentro del plazo de 30 días contados desde el vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro y según el número de cuotas que representen los Aportantes que efectivamente hubieran ejercido este derecho, situación que se informará a los Aportantes y a la Superintendencia dentro del plazo de 3 días de adoptado el acuerdo respectivo.

Este derecho a retiro se efectuará en conformidad a lo dispuesto en las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley N°18.046 y su Reglamento, D.S. N°587, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los Fondos de Inversión y salvo también en lo que respecta a las siguientes materias:

- (1) El valor de las cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro, se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 días. En este último caso, el valor de la cuota devengará un interés corriente para operaciones reajustables a partir del día 60 contado desde la celebración de la Asamblea.
- (2) El valor de la cuota para los efectos de lo señalado precedentemente, se determinará tomando el valor del día inmediatamente anterior a la fecha de pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del D.S. N°864, por el número total de cuotas pagadas a esa fecha.

Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Dividendos por pagar

De acuerdo con el artículo 31 del D.S. N° 864, el Fondo distribuirá anualmente como dividendo, en dinero efectivo, a lo menos un 30% de los Beneficios Netos Percibidos durante el ejercicio, en los términos contemplados en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 18.815 y la Circular N° 1998 de la S.V.S.

El reparto de beneficios deberá hacerse dentro de los 30 días siguientes de celebrada la Asamblea Ordinaria de Aportantes que apruebe los estados financieros anuales, sin perjuicio que la sociedad Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados. Los beneficios devengados que la sociedad Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha de que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

Con fecha 22 de mayo de 2014 se pagó M\$242.765 por concepto de dividendos definitivos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado de utilidad para la distribución de dividendos arrojó un beneficio neto percibido en el ejercicio de M\$267.139, luego se provisionó el 30% de dicho monto que es \$80.140 y se presenta en el rubro “Otros documentos y cuentas por pagar”.

Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiero de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

Segmentos

Los segmentos operacionales son informados de una manera compatible con la presentación de información interna proporcionada por el responsable de la toma de decisiones operacionales. Este último, quien es responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operacionales, ha sido identificado como el comité de inversiones que toma las decisiones estratégicas. El Fondo tiene un único segmento asociado a su giro principal.

3 CAMBIOS CONTABLES

No existen cambios contables respecto de los ejercicios anteriores.

4 POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, según Res. Ex Nro. 638, de fecha 27 de octubre de 2008, el que se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3000, oficina 1602, piso 16, Las Condes, Santiago y en nuestro sitio web: www.cmbprime.cl.

Los recursos del Fondo se invertirán preferentemente en títulos emitidos por empresas cuyo objeto principal sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana y suburbana, aeroportuaria, portuaria, de transporte terrestre vía ferrocarriles u otros media, eléctrica, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria. Asimismo, se contempla la inversión en empresas que presten servicios asociados con la provisión o gestión de infraestructura.

Dentro del contexto establecido en el inciso anterior, la inversión de los recursos del Fondo estará orientada principalmente a la inversión en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la S.V.S. Como objetivo secundario se contempla la inversión en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que en ambos casos la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia o de reconocido prestigio en caso que se trate de una entidad extranjera.

El Fondo privilegiará proyectos de inversión por montos no inferiores a las 100.000 Unidades de Fomento.

Los accionistas de las empresas y los patrocinadores de los proyectos en que invierta el Fondo contarán con reconocida reputación y experiencia en el área de inversión respectiva.

No obstante lo anterior, y atendido que el Fondo deberá identificar y analizar en detalle los proyectos en que se invertirá y que tales inversiones se harán principalmente en instrumentos no registrados como valores de oferta pública, cuya liquidez es generalmente baja, se prevé un período inicial de 4 años durante el cual se materializarán las oportunidades de inversión, y luego un período de liquidación de tales inversiones, al final de la vigencia del Fondo, también de 4 años. Durante dichos períodos y, además durante la liquidación del Fondo, se prevé la inversión transitoria de los recursos del Fondo en los instrumentos señalados en el párrafo 1) letras a) a la e) ambas inclusive, del artículo 22, sin que tengan aplicación los límites de diversificación establecidos en este Reglamento, según se indica más adelante en el párrafo segundo del citado artículo 22.

Sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, el Fondo invertirá sus recursos, principalmente, en los siguientes tipos de valores y bienes:

- (1) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la S.V.S., siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la S.V.S.; y
- (2) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valores de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo podrá mantener invertido su activo, también, en los siguientes valores y bienes, en la medida que existan recursos disponibles y en los términos y límites que se indican en el presente Reglamento Interno:

- (1) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- (2) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;
- (3) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;
- (4) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia respectiva;
- (5) Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia respectiva; y
- (6) Cuotas de fondos mutuos de inversión en títulos de deuda, tanto nacionales como extranjeras.

Por otra parte, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos de inversión, se contempla adicionalmente que:

- (1) El Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la S.V.S. o de reconocido prestigio, según corresponda.

(2) Sobre los valores de oferta pública indicados en el artículo anterior, el Fondo podrá realizar operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, las cuales deberán ajustarse a precios similares a los que habitualmente prevalecen en el mercado, en caso de existir una referencia, cuidando de no exceder los máximos y mínimos según se trate de adquisiciones o enajenaciones, respectivamente. Estas operaciones deberán celebrarse con emisores nacionales o extranjeros. En el caso de los emisores nacionales, su clasificación de riesgo deberá ser igual o mejor que A y N-2, conforme a las categorías de clasificación establecidas en los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 y éstos deberán ser entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia. En el caso de los emisores extranjeros, éstos deberán ser entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por una institución equivalente a la Superintendencia, y su clasificación de riesgo deberá ser igual o mejor que la clasificación “grado de inversión” (investment grade) otorgada por una clasificadora de riesgo internacional. Asimismo, y dependiendo de la forma de operar de las entidades antes referidas, dichos contratos podrán ser celebrados con sociedades directamente relacionadas a dichas entidades, las que podrán no contar con la clasificación antes indicada. Los plazos máximos establecidos en las referidas operaciones para ejercer el compromiso no podrán ser superiores a 720 días y se podrá invertir en estas operaciones hasta un 30% del activo total del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el plazo de duración del Fondo expire antes del plazo establecido para ejercer el compromiso, dichas operaciones deberán ser liquidadas junto con la liquidación de las inversiones del Fondo.

- (3) Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo podrá efectuar en bolsas de valores operaciones distintas de las señaladas en el número (2) precedente, cuando ellas estén incorporadas en los sistemas bursátiles.

El Fondo no podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la S.V.S. al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo.

El Fondo no podrá efectuar operaciones con deudores de la Administradora o sus personas relacionadas, cuando esos créditos sean iguales o superiores al equivalente de 2.500 Unidades de Fomento, límite que se incrementará a 20.000 Unidades de Fomento cuando la persona relacionada sea banco o institución financiera, salvo que estas operaciones sean informadas anticipadamente al Comité de Vigilancia, el que a su vez deberá informarlo en la próxima Asamblea de Aportantes.

Para los efectos de este artículo, no se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

En la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos respecto del activo del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y su Reglamento:

(1) Límites de Inversión por Tipo de Instrumento

- (a) Títulos emitidos por la Tesorería General, por el Banco Central o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 30% del activo del Fondo.
- (b) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas letras de crédito y bonos emitidos por Bancos e instituciones financieras: 30% del activo del Fondo.
- (c) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la S.V.S.: 30% del activo del Fondo.
- (d) Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia respectiva: 10% del activo del Fondo.

- (e) Cuotas de Fondos Mutuos de Inversión en títulos de deuda, tanto nacionales como extranjeros: 30% del activo del Fondo.
- (f) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la S.V.S., siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia: 100% del activo del Fondo.
- (g) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio: 30% del activo del Fondo.

(2) Límites Máximos de Inversión por Emisor

- (a) Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor (excepto el Banco Central o la Tesorería General de la República): 40% del activo del Fondo.
- (b) Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o por la Tesorería General de la República: 30% del activo del Fondo.
- (c) Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas: 50% del activo del Fondo.
- (d) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta: hasta un porcentaje tal de las acciones de la sociedad que no signifique controlar, directa o indirectamente, al respectivo emisor.
- (e) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima cerrada, constituida en Chile o en el extranjero: 99,99% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad."

Asimismo, el Fondo no podrá invertir más de un 30% de su activo total, en los instrumentos indicados en las letras (a) a la (e), ambas inclusive, del número (1) anterior. No obstante lo señalado precedentemente, este límite total, así como los límites individuales indicados en cada uno de dichos numerales, los límites señalados en el numeral (2), letras (a) a la (c), ambas inclusive, y el límite indicado en el numeral (2) del artículo 16 del Reglamento Interno, no se aplicarán durante los primeros tres años ni durante los cuatro últimos años de duración del Fondo, como tampoco durante el período de liquidación del mismo.

Como política el Fondo no hará diferenciaciones entre acciones de sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046, esto es, comité de directores y las que cuenten con él, aplicándose en consecuencia el límite antes indicado para acciones de sociedades anónimas abiertas.

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en este artículo deberán ser informados por la Sociedad Administradora al Comité de Vigilancia y a la Superintendencia al día siguiente hábil de producido. Si los excesos de inversión se produjeren por causas ajenas a la Administradora, deberán eliminarse dentro del plazo de 3 años. Si el exceso de inversión se debiera a causas imputables a la Administradora, deberá eliminarse dentro de los 6 meses siguientes de producido, cuando los valores o instrumentos sean de transacción bursátil, o de hasta 12 meses, si el exceso de inversión corresponde a valores o instrumentos que no la tengan.

En caso de no regularizarse los excesos en los plazos indicados, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

El Fondo no estará obligado a enajenar los excesos que superen los límites de inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas, si el exceso fuere el resultado de la apertura de dicha sociedad, en la cual hubiere invertido el Fondo con, al menos, un año de anterioridad. Igual tratamiento tendrán las acciones de propiedad del Fondo que, clasificadas inicialmente bajo el número 22) del artículo 5° de la Ley, posteriormente sean de las señaladas en el número 20) del mismo artículo.

Los límites establecidos en el inciso primero del artículo 9 de la Ley N°18.815, en el caso de los patrimonios separados de que trata el Título XVIII de la Ley N°18.045, se aplicarán a cada patrimonio emitido por la sociedad securitizadora, cuando los activos de éstos, considerados en su conjunto, no hayan sido originados o vendidos por una misma persona o sus personas relacionadas.

Se deja constancia que los límites máximos de inversión contenidos en el presente artículo respecto de la inversión en instrumentos registrados como valores de oferta pública o bien de renta fija, han sido establecidos en consideración a la baja liquidez de los instrumentos en que, de acuerdo con la política de inversión, se invertirán principalmente los recursos del Fondo y los potenciales períodos de desinversión en tales instrumentos que pueden generarse durante la vida del Fondo.

POLÍTICA DE LIQUIDEZ DE LAS INVERSIONES DEL FONDO

Habida consideración que las inversiones del Fondo se orientarán preferentemente a la adquisición de acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la S.V.S. o como valor de oferta pública en el extranjero, la liquidez de estas será en general inferior a la que tienen los valores que se transan en los mercados formales.

No obstante lo anterior, la Administradora, al evaluar las inversiones en acciones no registradas como valor de oferta pública, considerará opciones de apertura de las sociedades y acuerdos que faciliten las ventas de acciones por sí, en conjunto con el resto de los accionistas o al resto de ellos.

La Administradora procurará mantener, progresivamente, la mayor cantidad de recursos del Fondo invertida en acciones, bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, los recursos líquidos que posea el Fondo se invertirán en los instrumentos señalados en las letras (a) a la (e), ambas inclusive, del número (1) del artículo 22 de este Reglamento, observando los márgenes de diversificación establecidos en dicho artículo. Sin embargo, el Fondo mantendrá una reserva de liquidez que le permita aprovechar oportunidades de inversión, cuyo monto no será inferior a un 1% de los activos del Fondo.

Los activos que el Fondo considera como líquidos corresponden a cuotas de fondos mutuos nacionales, cuotas de fondos mutuos extranjeros que sean susceptibles de ser rescatadas diariamente, sin restricción alguna, acciones con presencia bursátil, pactos a menos de 30 días, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año.

En cuanto a las razones de liquidez, el Fondo buscará mantener una razón de 1 a 1,3 entre sus activos líquidos y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos líquidos tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados.

5 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5.1 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tipo de interés de flujo de efectivo y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan minimizar los efectos de los riesgos financieros en el valor del Fondo, el cumplimiento del Reglamento Interno, de los Manuales de Gestión de Riesgo y Control Interno, Manejo de Información de Interés de Mercado, Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, etc., permiten realizar una gestión eficiente de los riesgos financieros.

5.1.1 Riesgos de mercado

(a) Riesgo de precios

Dado el objetivo del Fondo y las restricciones de inversión definidas en su reglamento, el Fondo no presenta inversiones en instrumentos financieros, derivados y contratos a futuro que involucren riesgo.

El Fondo por su política y objetivos de inversión definida en el Reglamento del Fondo concentra sus inversiones en empresas relacionadas a los servicios de infraestructura, concentrándose en esa área, sin embargo, por la naturaleza de los contratos de infraestructura tanto privada como pública de las empresas en que mantiene inversiones el Fondo, los riesgos de precios se encuentran mitigados por ser áreas en que estos se encuentran regulados.

(b) Riesgo cambiario

La política del Fondo es invertir sólo en empresas nacionales, limitado de esa forma el riesgo cambiario.

(c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo en su Reglamento Interno regula las características de las inversiones que realiza en activos financieros, mantiene instrumentos de deuda como objetivo secundario de su política de inversiones y principalmente en instrumentos de corto plazo en instituciones con grados de clasificación adecuados.

5.1.2 Riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo crediticio ante cualquier aumento del crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el valor contable de los activos financieros como se describe a continuación:

	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Títulos de deuda	-	-
Activos de derivados	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	700.020	18.179.919
Otros activos	528	755
Total	700.548	18.180.674

5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

De acuerdo con la política del Fondo, la posición global de liquidez es monitoreada diariamente por el área respectiva, la cual es revisada trimestralmente por la Administración o gerencia. El Fondo no presenta pasivos para el financiamiento de sus inversiones y, por lo tanto, sus pasivos sólo corresponden a obligaciones de sus operaciones administrativas y la remuneración de la administradora, obligaciones que no presentan riesgo de incumplimiento dado la política de liquidez que debe mantener el Fondo establecida en su Reglamento.

5.2 Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los Aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los Aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

El Fondo no hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector, debido a como se indicó anteriormente el Fondo no presenta endeudamiento como medio de financiamiento de sus inversiones, estando el riesgo del capital relacionado directamente relacionado con los resultados del Fondo.

5.3 Estimación del valor razonable

El Fondo no presenta activos y pasivos financieros que requieran estimaciones de valor razonable.

5.4 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

El Fondo no presenta pasivos financieros que presenten riesgo de esta naturaleza al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

6 JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

Estimaciones contables críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo fija el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en CMB Prime AGF S.A. independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados

para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La Administración considera el peso chileno como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

7 ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre 2014, la cartera de activos financieros a costo amortizado se muestra a continuación:

Instrumento	Al 31 de diciembre de 2015				Al 31 de diciembre de 2014			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
Títulos de Deuda								
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	698.041	-	698.041	1,41%	18.173.543	-	18.173.543	41,09%
Subtotal	698.041	-	698.041	1,41%	18.173.543	-	18.173.543	41,09%
Inversiones No Registradas								
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Subtotal	-	-	-	0,00%	-	-	-	0,00%
Total	698.041	-	698.041	1,41%	18.173.543	-	22.904.197	41,09%

A continuación se muestra información respecto del rubro Depósitos a plazo, los cuales para efectos de presentación se muestran en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2015:

Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización				Valorización al cierre	Código moneda de liquidación	Código país de transacción
										TIR, valor par o precio	Código de valorización	Base tasa	Tipo de interés			
FNINTER-220115	97.011.000-3	CL	DPC	07-01-2016	1	N-1		697.000.000	\$\$	0,32	TIR	30	NL	698.041	\$\$	CL
TOTAL														698.041		

Depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2014:

Nemotécnico del instrumento	RUT del emisor	Código país emisor	Tipo de instrumento	Fecha de vencimiento	Situación del instrumento	Clasificación de riesgo	Grupo empresarial	Cantidad de unidades	Tipo de unidades	Unidad de valorización				Valorización al cierre	Código moneda de liquidación	Código país de transacción
										TIR, valor par o precio	Código de valorización	Base tasa	Tipo de interés			
FNINTER-220115	97.011.000-3	CL	DPC	22-01-2015	1	N-1		6.000.000.000	\$\$	0,38	TIR	30	NL	6.009.880	\$\$	CL
FNSEC-220115	97.053.000-2	CL	DPC	22-01-2015	1	N-1	35	2.045.000.000	\$\$	0,35	TIR	30	NL	2.048.102	\$\$	CL
FNINTER-260115	97.011.000-3	CL	DPC	26-01-2015	1	N-1		10.090.000.000	\$\$	0,38	TIR	30	NL	10.115.561	\$\$	CL
TOTAL														18.173.543		

b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	01.01.2015 31.12.2015 M\$	01.01.2014 31.12.2014 M\$
Saldo de Inicio	18.173.543	21.984.549
Intereses y reajustes	134.623	716.699
Adiciones	72.197.000	164.562.343
Ventas	(89.807.125)	(169.090.048)
Saldo Final	698.041	18.173.543
Menos: Porción no corriente	-	-
Porción corriente	698.041	18.173.543

8 INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

a) Información disponible al 31 de diciembre de 2015:

Rut	Sociedad	Moneda Funcional	País de origen	Porcentaje de participación		Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total pasivos M\$	Patrimonio M\$	Total ingresos M\$	Total gastos M\$	Resultado del ejercicio M\$	Valor de cotización bursátil M\$
				Capital	Votos											
76.099.537-1	Inv. Aeroportuaria Araucanía S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	1.691.907	7.299.311	8.991.218	640	-	640	8.990.578	3.859	1.718	2.270.537	-
76.099.522-3	Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.	Peso Chileno	Chile	40,00%	40,00%	1.224.032	20.943.204	22.167.236	203.038	5.020.720	5.223.758	16.943.478	18.701	268.632	(425.076)	-
76.362.172-3	Inv. Estación La Cisterna S.A.	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	4.911.062	8.573.183	13.484.245	1.281	-	1.281	13.482.964	75.556	23.363	2.751.013	-
76.429.902-7	Soc.Inv.Infraestructura Transantiago S.A.	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	1.079.998	9.087.875	10.167.873	2.227.871	-	2.227.871	7.969.834	78.174	3.062	907.249	-
76.429.912-4	Soc. de Inv.Ruta la Serena-Ovalle S.A.	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	602.530	11.019.653	11.622.183	1.281	-	1.281	11.620.902	16.212	33.275	100.902	-

b) Información disponible al 31 de diciembre de 2014:

Rut	Sociedad	Moneda Funcional	País de origen	Porcentaje de participación		Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Total activos M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Total pasivos M\$	Patrimonio M\$	Total ingresos M\$	Total gastos M\$	Resultado del ejercicio M\$	Valor de cotización bursátil M\$
				Capital	Votos											
76.099.537-1	Inv. Aeroportuaria Araucanía S.A.	Peso chileno	Chile	99,99%	99,99%	155.098	7.436.092	7.591.190	540	-	540	7.590.649	724.688	5.492	719.196	-
76.099.522-3	Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.	Peso Chileno	Chile	40,00%	40,00%	1.468.279	20.943.204	22.411.483	218.499	4.824.430	5.042.929	17.368.554	367.627	524.073	(156.446)	-
76.362.172-3	Inv. Estación La Cisterna S.A.	Peso Chileno	Chile	99,99%	99,99%	3.476.407	8.039.219	11.515.626	3.059	-	3.059.149	11.512.567	965.912	5.673	960.239	-

Mediante Hecho Esencial informado el 8 de agosto del 2014 se comunicó que la Sociedad Concesionaria Camino de la Fruta S.A. había devuelto al Fondo de Inversión Prime Infraestructura II \$7.299.559.224, correspondiente a parte de los recursos aportados a esa sociedad.

El Fondo de Inversión Prime Infraestructura II al cierre del ejercicio aún mantiene una participación ascendente al 40% de las acciones de la Sociedad Concesionaria Camino de la Fruta S.A (la “Concesionaria”), participación que de acuerdo al valor libro de esta sociedad representaba aproximadamente un 15,7% de los activos del Fondo.

La Concesionaria mantiene una reclamación ante el Tribunal Arbitral, del artículo N° 36 de la Ley de Concesiones, demandado la restitución del saldo de todos los gastos y recursos invertidos en el desarrollo fallido de la concesión, más los intereses y reajustes correspondientes. Dicha reclamación se encuentra en etapa de prueba y se estima que el fallo debería dictarse a más tardar el primer semestre del año 2016.

De conformidad con lo informado por los asesores de la Concesionaria y del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II, considerando los antecedentes del caso, dicha sociedad espera obtener el reembolso por parte del MOP de la totalidad de los gastos efectuados y de los activos generados que quedaran para el Estado con la extinción de la concesión, con el debido reconocimiento por el trabajo realizado más los intereses y reajustes correspondientes.

Sin perjuicio de lo indicado, a la fecha no es posible determinar el impacto financiero de lo anterior en el Fondo.

c) Los movimientos y composición del rubro, durante el período fueron los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2015:

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en resultados	Participación en Otros resultados integrales	Resultados realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	31.12.2015
76.099.537-1	Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	7.589.890	2.270.311	-	-	-	-	(870.523)	8.989.678
76.099.522-0	Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.	6.947.422	(170.030)	-	-	-	-	-	6.777.392
76.362.172-3	Inversión Estación La Cisterna S.A.	11.511.416	2.750.738	-	-	-	(999.900)	219.361	13.481.615
76.429.902-7	Soc.Inv.Infraestructura Transantiago S.A.		907.159	-	-	6.503.350	-	558.528	7.969.037
76.429.912-4	Soc. de Inv.Ruta la Serena-Ovalle S.A.		100.891	-	-	11.518.849	-	-	11.619.740
Total		26.048.728	5.859.069	-	-	18.022.199	(999.900)	(92.634)	48.837.462

Al 31 de diciembre de 2014:

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en resultados	Participación en Otros resultados integrales	Resultados realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	31.12.2014
76.099.537-1	Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	6.825.251	719.124	-	-	-	-	45.515	7.589.890
76.099.522-0	Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.	13.360.000	(62.578)	-	-	-	(6.350.000)	-	6.947.422
76.362.172-3	Inversión Estación La Cisterna S.A.	11.398.860	960.143	-	-	-	-	(847.587)	11.511.416
Total		31.584.111	1.616.689	-	-	-	(6.350.000)	(802.072)	26.048.728

9 INVERSION ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Fondo no mantiene inversiones en acciones registradas

10 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

a) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

La composición de este rubro es la siguiente:

	Moneda	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Facturas por pagar	Pesos Chilenos	213.083	207.713
Retenciones por pagar	Pesos Chilenos	379	422
Total		213.462	208.135

b) Otros documentos y cuentas por pagar

La composición de este rubro es la siguiente:

	Moneda	31.12.2014 M\$
Dividendos provisionados por pagar	Pesos Chilenos	80.140
Total		80.140

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las Cuentas y documentos por pagar por operaciones, dado que los saldos vencen a muy corto plazo (menos de 90 días).

11 OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

La composición de este rubro es la siguiente:

a) Otros activos

	Moneda	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Gasto Anticipado por Custodia Banco BICE	Pesos Chilenos	528	755
Total		528	755

b) Otros pasivos

	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Provisiones de Gastos Operacionales	16.632	12.019
Total	16.632	12.019

12 INTERESES Y REAJUSTES

	01.01.2015 31.12.2015 M\$	01.01.2014 31.12.2014 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	135.079	686.788
Intereses y Reajustes por activos financieros a costo amortizado	-	29.911
Total	135.079	716.699

13 EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición del rubro Efectivo y efectivo equivalente, comprende los siguientes saldos:

	Moneda	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Efectivo en cuenta corriente bancaria	Pesos Chilenos	1.979	6.376
Depósitos a plazo fijo (*)	Pesos Chilenos	698.041	18.173.543
Total		700.020	18.179.919

(*) El detalle de los depósitos a plazo se muestra en Nota 7 a).

Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo:

	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente		
Total partidas de Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente	(17.479.899)	(3.809.011)
Saldo Inicial Efectivo y Efectivo Equivalente	18.179.919	21.988.930
Saldo Efectivo y Efectivo Equivalente	700.020	18.179.919

14 CUOTAS EMITIDAS

a) Al 31.12.2015:

Al 31 de diciembre de 2015, las cuotas emitidas ascienden a 1.974.544 con un valor de \$ 24.947,1930 por cuota.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisiones	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
N°01 de 15-04-2010	2.000.000	350.000	350.000	350.000
N°02 de 06-04-2011	1.650.000	674.030	674.030	674.030
N°03 de 18-08-2011	975.970	950.514	950.514	950.514
Total de Cuotas emitidas	-	1.974.544	1.974.544	1.974.544

Al 31 de Diciembre de 2015, no hubo movimientos de cuotas respecto de diciembre de 2014.

b) Al 31.12.2014:

Al 31 de diciembre de 2014, las cuotas emitidas ascienden a 1.974.544 con un valor de \$22.225,9962 pesos por cuota.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisiones	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
N°01 de 15-04-2010	2.000.000	350.000	350.000	350.000
N°02 de 06-04-2011	1.650.000	674.030	674.030	674.030
N°03 de 18-08-2011	975.970	950.514	950.514	950.514
Total de Cuotas emitidas	-	1.974.544	1.974.544	1.974.544

15 REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

Al 31 de Diciembre de 2015 el fondo no ha disminuido sus aportes respecto al inicio del periodo

Con fecha 20 de mayo de 2015 el Fondo pagó \$ 42,6123702 por cuota, como dividendo definitivo del año 2014 a sus Aportantes, siendo el monto total distribuido M\$ 84.140.

Al 31 de diciembre de 2014 se ha provisionado un monto de M\$ 80.140 que corresponden al 30% del monto susceptible de distribuir generado en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 22 de mayo de 2014 el Fondo pagó \$ 122,9473742 por cuota, como dividendo definitivo del año 2013 a sus Aportantes, siendo el monto total distribuido M\$ 242.765.

Con fecha 14 de mayo de 2013 el Fondo pagó \$ 147,695873 por cuota, como dividendo definitivo del año 2012 a sus Aportantes, siendo el monto total distribuido M\$ 291.632, dicha cantidad se había provisionado al cierre del año 2012, que correspondía al 30% del monto susceptible de distribuir al 31 de diciembre de 2012 que arrojaba un monto de M\$ 972.106.

Con fecha 22 de mayo de 2012 el Fondo pagó \$ 20,264342 por cuota, como dividendo definitivo del año 2011 a sus Aportantes, siendo el monto total distribuido M\$ 40.013, dicha cantidad corresponde al 30% del monto provisionado susceptible a distribuir al cierre del año 2011 que arrojaba un monto de M\$ 133.376.

16 RENTABILIDAD DEL FONDO

Tipo de Rentabilidad	Último Trimestre	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	11,1974%	12,2433%	15,0485%
Real	3,9234%	7,8551%	4,6362%
Variación Unidad de Reajuste	2,5863%	4,0686%	9,9510%

La rentabilidad del último trimestre corresponde a la variación entre el 30 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

La rentabilidad de los últimos 12 meses corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

La rentabilidad de los últimos 24 meses corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

17 VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

La información extracontable del valor económico de la cuota del Fondo obtenida mediante la valorización económica o de mercado, realizada por dos consultores independientes, es la siguiente:

Sociedad emisora	Tipo de instrumento	Valor contable incluido plusvalía M\$	Valorización N°1 Asesorías M31. M\$	Valorización N°2 Line UP M\$
Inversiones Aeroportuaria Araucania S.A.	ACN	8.989.679	11.124.157	13.010.862
Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.	ACON	6.777.391	6.777.391	6.777.391
Inversión Estación la Cisterna S.A.	ACN	13.481.615	12.911.930	13.192.739
Soc. Inversión Infraestructura Transantiago S.A.	ACN	7.939.208	8.006.681	8.244.150
Soc. de Inversión Ruta la Serena-Ovalle S.A.	ACN	11.619.740	11.619.740	11.619.740
Totales		48.807.633	50.439.899	52.844.882

Para determinar el valor económico de la cuota, las valorizaciones económicas calculadas con información contable al 30 de septiembre de 2015 se han actualizado de acuerdo a la variación de la UF entre esa fecha y el 31 de diciembre de 2015.

	Según Estados Financieros al 31.12.2015	Según Valorización Económica más conservadora
Patrimonio del fondo M\$	49.259.331	50.861.768
N° de cuotas pagadas	1.974.544	1.974.544
Valor cuota \$	24.947,1934	25.758,7413

18 EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 no existen excesos de inversión por lo se están cumpliendo todos los límites que establece el reglamento interno.

19 GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

A la fecha de presentación de los estados financieros el Fondo no posee gravámenes ni prohibiciones

20 CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

A continuación se detalla la custodia de los valores mantenidos por el fondo en su cartera de inversión, de acuerdo a los términos que solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009 o la que la modifique o reemplace.

ENTIDADES	CUSTODIA DE VALORES					
	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora.	698.041	1,4092	1,4091	-	0,0000	0,0000
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	0,0000	0,0000	-	0,0000	0,0000
Otras Entidades (*)	48.837.462	98,5908	98,5858	-	0,0000	0,0000
Total Cartera de Inversiones en Custodia	49.535.503	100,0000	99,9949	-	0,0000	0,0000

Nota: (*) Corresponden a inversiones en instrumentos no registrados, no custodiables por el DCV. La custodia de dichos instrumentos está a cargo del Banco BICE.

21 PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

1) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

Tenedor	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en M\$ al cierre del ejercicio	%
Sociedad administradora	1,0000	19.745	-	-	19.745	492.582	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014:

Tenedor	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en M\$ al cierre del ejercicio	%
Sociedad administradora	1,0000	19.745	-	-	19.745	438.852	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

2) Detalle Transacciones con la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros.

Antecedentes Remuneración por administración a CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.

Concepto	31.12.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Efecto en Resultados	486.925	344.534
Monto pagado	438.340	301.634
Monto pendiente de pago	48.585	42.900

Detalle dividendos pagados a partes relacionadas al Fondos, entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015:

Fecha Dividendo			20-05-2015 Nº	
Nombre del Aportante	Naturaleza Operación	Tipo de Relación	Cuotas	Monto M\$
CMB-PRIME AGF S.A.	Dividendo definitivo	Soc. Administradora	19.745	841
Totales			19.745	841

Detalle dividendos pagados a partes relacionadas al Fondos, entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014:

Fecha Dividendo			22-05-2014 Nº	
Nombre del Aportante	Naturaleza Operación	Tipo de Relación	Cuotas	Monto M\$
CMB-PRIME AGF S.A.	Dividendo definitivo	Soc. Administradora	19.745	2.428
Totales			19.745	2.428

22 GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 3° A LEY N° 18.815 – ARTICULO 226 LEY N° 18.045)

El día 10 de Abril de 2015, el Banco Bice, en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía constituida por CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A., emitió un certificado dando cuenta de que se hizo entrega de la correspondiente garantía, consistente en la Póliza de Seguro N°330-14-00004246 por la suma de 17.540 unidades de fomento, emitida por MAPFRE Seguros Generales S.A. con vigencia desde el 10 de abril de 2015 y hasta el 10 de abril de 2016, contratada por CMB Prime Administradora General de Fondos S.A., en beneficio del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II, y a favor de Banco Bice actuando por cuenta de los beneficiarios de la garantía, con el exclusivo objeto de ser usada en los términos de los artículos 12 y 13 de la Ley N° 20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde-Hasta)
Póliza de Seguro	Mapfre Seguros Generales S.A.	Banco BICE	17.540	10-04-2015 al 10-04-2016

23 OTROS GASTOS DE OPERACION

Tipo de Gasto	Monto acumulado en el trimestre	2015 M\$	2014 M\$
Auditoría Estados Financieros	462	2.285	1.888
Valorización Cartera Inversiones	4.220	7.262	3.694
Asambleas, Pago Dividendos	1.120	1.538	1.188
Divulgación Información Aportantes	1.268	3.356	1.404
Custodia, Seguros, Traslados	1.434	5.135	4.502
Clasificación Obligatoria de Cuotas	794	3.066	3.027
Honorarios Legales y Costas	1.822	2.904	9.229
Comisiones, Derechos y Otros	85	533	558
TOTALES	10.205	26.079	25.490
% sobre el activo del fondo	0,0206%	0,0526%	0,0576%

El límite establecido en el Reglamento Interno del Fondo es 1,25% calculado sobre el total activo del Fondo.

24 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El valor de las cuotas e información asociada a las fechas que se indican son las siguientes:

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio	N° Aportantes
Diciembre 2014 (IFRS)	22.225,9962	23.152,3951	43.886.208	14
Marzo 2015 (IFRS)	22.215,4794	23.153,3269	43.865.443	14
Junio 2015 (IFRS)	22.435,0594	23.325,6079	44.299.013	14
Septiembre 2015	23.741,0431	24.525,5189	46.877.734	14
Diciembre 2015	24.947,1930	25.758,7413	49.259.331	14

(*) Cifras en pesos.

(**) Cifras en miles de pesos.

25 CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

a) Información de subsidiarias o filiales

Información disponible al 31 de diciembre del 2015:

Sociedad	RUT	País	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el fondo	% de participación del fondo	% con derecho a voto	Valor Bursátil	Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingreso	Total Gastos	Resultado del Ejercicio
Inv. Aeroportuaria Araucanía S.A.	79.099.537-1	Chile	Peso chileno	Subsidiaria directa	99,99%	99,99%	NA	1.691.907	7.299.311	8.991.218	640	-	640	8.990.578	3.859.529	(1.718)	2.270.537
Soc.Conces.La Fruta S.A.	76.099.522-3	Chile	Peso chileno	Subsidiaria directa	40,00%	40,00%	NA	1.224.032	20.943.204	22.167.236	203.038	5.020.720	5.223.758	17.099.924	18.701	(268.632)	(425.076)
Inv. Estación la Cisterna S.A.	76.362.172-3	Chile	Peso chileno	Subsidiaria directa	99,99%	99,99%	NA	4.911.062	8.573.183	13.484.245	1.281	-	1.281	13.482.964	75.556	(23.368)	2.751.013
Soc.Inv.Infra Transantiago S.A.	76.429.902-7	Chile	Peso chileno	Subsidiaria directa	99,99%	99,99%	NA	1.079.998	9.087.875	10.167.873	2.227.871	-	2.227.871	7.940.002	78.174	(3.062)	907.249
Soc. de Inv.Ruta La Serena-Ovalle S.A.	76.429.912-4	Chile	Peso chileno	Subsidiaria directa	99,99%	99,99%	NA	602.530	11.019.653	11.622.183	1.281	-	1.281	11.620.902	16.212	(33.275)	100.902

Información disponible Al 31 de Diciembre del 2014:

Sociedad	RUT	País	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el fondo	% de participación del fondo	% con derecho a voto	Valor Bursátil	Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingreso	Total Gastos	Resultado del Ejercicio
Inv. Aeroportuaria Araucanía S.A.	79.099.537-1	Chile	Peso chileno	Subsidiaria directa	99,99%	99,99%	NA	155.098	7.436.092	7.591.190	540	-	540	7.590.650	724.688	(5.492)	719.196
Soc.Conces.La Fruta S.A.	76.099.522-3	Chile	Peso chileno	Subsidiaria directa	40,00%	40,00%	NA	1.468.279	20.943.204	22.411.483	218.499	4.824.430	5.042.929	17.368.554	367.627	(524.073)	(156.446)
Inv. Estación la Cisterna S.A.	76.362.172-3	Chile	Peso chileno	Subsidiaria directa	99,99%	99,99%	NA	3.476.407	8.039.219	11.515.626	3.059	-	3.059	11.512.567	965.912	(5.673)	960.239

b) Gravámenes y prohibiciones en subsidiarias o filiales

Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A. , constituyó prenda de valores mobiliarios a favor de Corpbanca en los términos previstos en la ley 4.287; prenda comercial de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar y enajenar sobre la totalidad de sus acciones en “ Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A”, ascendente a la cantidad de 4.900 acciones, a fin garantizar a Corpbanca el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras que “Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A contrajera con dicho banco o con sus futuros cesionarios y/o sucesores legales, en virtud del contrato de apertura de financiamiento y los pagarés que se suscriba en conformidad al referido contrato hasta por la cantidad de 2.535.000 Unidades de Fomento, por concepto de capital, más intereses, reajustes, comisiones y demás prestaciones que pueda corresponder, incluyendo intereses pactados y penales, reajustes , costas de cobranza judicial y extrajudicial, comisiones y cualquier suma adeudada o ser adeudada Corpbanca, y todas las deudas que se deriven de dichas obligaciones, incluyendo cualquier obligación de pago de Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A. emanadas de contratos derivados , ya sea que estas obligaciones emanen de la esencia o de la naturaleza de los actos o contratos antes indicados, comprendiéndose, asimismo, todas su prórrogas , renovaciones , reprogramaciones ,modificaciones ,cambios en las tasas de interés, sustituciones de garantías , capitalizaciones de intereses, variaciones en el tiempo , modo y forma de pagar las obligaciones que acuerden “Sociedad Concesionaria Araucanía S.A. y Corpbanca o sus cesionarios, sin limitación alguna , como asimismo los créditos y documentos que sustituyan o reemplacen en todo o parte las obligaciones garantizadas, sea mediante novación , reprogramación o cualquier otro modo o a cualquier otro título no posee gravámenes ni prohibiciones.

Inversiones Estación la Cisterna S.A. constituyo prenda de valores mobiliarios a favor de BBVA Chile en los términos previstos en la ley 4.287; prenda comercial de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar y enajenar sobre la totalidad de sus acciones en “Sociedad Concesionaria Intermodal la Cisterna S.A.”, ascendente a la cantidad de 558.814.295 acciones, a fin garantizar a BBVA Chile.

La Sociedad de Inversión Ruta la Serena-Ovalle S.A. constituyo prenda de valores mobiliarios a favor de Corpbanca en los términos previstos en la ley 4.287; prenda comercial de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar y enajenar sobre la totalidad de sus acciones en “Sociedad Concesionaria Ruta del Limari S.A.”, ascendente a la cantidad de 9.800 acciones, a fin garantizar a Corpbanca el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras que “Sociedad Concesionaria Ruta del Limari S.A. contrajera con dicho banco o con sus futuros cesionarios y/o sucesores legales, en virtud del contrato de apertura de financiamiento y los pagarés que se suscriba en conformidad al referido contrato hasta por la cantidad de 5.040.000 Unidades de Fomento, por concepto de capital, más intereses, reajustes, comisiones y demás prestaciones que pueda corresponder, incluyendo intereses pactados y penales, reajustes , costas de cobranza judicial y extrajudicial, comisiones y cualquier suma adeudada o ser adeudada Corpbanca, y todas las deudas que se deriven de dichas obligaciones, incluyendo cualquier obligación de pago de Sociedad Concesionaria Ruta del Limari S.A. emanadas de contratos derivados , ya sea que estas obligaciones emanen de la esencia o de la naturaleza de los actos o contratos antes indicados, comprendiéndose, asimismo, todas su prórrogas , renovaciones , reprogramaciones ,modificaciones ,cambios en las tasas de interés, sustituciones de garantías , capitalizaciones de intereses, variaciones en el tiempo , modo y forma de pagar las obligaciones que acuerden “Sociedad Concesionaria Ruta del Limari S.A. y Corpbanca o sus cesionarios, sin limitación alguna , como asimismo los créditos y documentos que sustituyan o reemplacen en todo o parte las obligaciones garantizadas, sea mediante novación , reprogramación o cualquier otro modo o a cualquier otro título no posee gravámenes ni prohibiciones.

La Sociedad Inversiones Infraestructura Transantiago S.A. constituyo prenda de valores mobiliarios a favor de Corpbanca en los términos previstos en la ley 4.287; prenda comercial de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 813 y siguientes del Código de Comercio y prohibición de gravar y enajenar

sobre la totalidad de sus acciones en “Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.”, ascendente a la cantidad de 6.120 acciones, a fin garantizar a Corpbanca el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de toda y cualquier otra obligación presentes del deudor o que contrajere en el futuro con los acreedores a cualquier título o bajo cualquier acto o contrato por la “Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.” y por un monto total de 3.400.000 Unidades de Fomento, por concepto de capital, más intereses, reajustes, comisiones y demás prestaciones que pueda corresponder, incluyendo intereses pactados y penales, reajustes, costas de cobranza judicial y extrajudicial, comisiones y cualquier suma adeudada o ser adeudada Corpbanca, y todas las deudas que se deriven de dichas obligaciones, incluyendo cualquier obligación de pago de Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. emanadas de contratos derivados, ya sea que estas obligaciones emanen de la esencia o de la naturaleza de los actos o contratos antes indicados, comprendiéndose, asimismo, todas su prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, cambios en las tasas de interés, sustituciones de garantías, capitalizaciones de intereses, variaciones en el tiempo, modo y forma de pagar las obligaciones que acuerden “Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A. y Corpbanca o sus cesionarios, sin limitación alguna, como asimismo los créditos y documentos que sustituyan o reemplacen en todo o parte las obligaciones garantizadas, sea mediante novación, reprogramación o cualquier otro modo o a cualquier otro título no posee gravámenes ni prohibiciones

Información disponible al 31 de diciembre de 2015:

Sociedad	RUT	País	Naturaleza de la relación con el fondo	Activos Comprometidos	Monto Comprometido de la Garantía/Valor contable	% del Patrimonio de la Sociedad	Descripción del gravamen o prohibición	Nombre del Beneficiario
Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	79.099.537-1	Chile	Directa	Acciones	7.299.311	81,1884	Prenda Comercial	Corpbanca
Inversiones Estación la Cisterna S.A.	76.362.172-3	Chile	Directa	Acciones	8.573.183	63,5853	Prenda Comercial	BBVA
Sociedad de Inversión .Ruta la Serena- Ovalle S.A.	76.429.912-4	Chile	Directa	Acciones	11.019.653	94,8261	Prenda Comercial	Corpbanca
Sociedad Inversiones Infraestructura Transantiago S.A.	76.429.902-7	Chile	Directa	Acciones	6.861.285	86,4141	Prenda Comercial	Corpbanca
Totales								

Información disponible al 31 de diciembre de 2014:

Sociedad	RUT	País	Naturaleza de la relación con el fondo	Activos Comprometidos	Monto Comprometido de la Garantía/Valor contable	% del Patrimonio de la Sociedad	Descripción del gravamen o prohibición	Nombre del Beneficiario
Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A.	79.099.537-1	Chile	Directa	Acciones	7.436.092	97,9638	Prenda Comercial	Corpbanca
Inversiones Estación la Cisterna S.A.	76.362.172-3	Chile	Directa	Acciones	8.039.219	69,8299	Prenda Comercial	BBVA
Totales					15.475.311			

c) Juicios y contingencias en subsidiarias o filiales

La subsidiaria no posee juicios y contingencias vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

d) Operaciones discontinuadas en subsidiarias o filiales

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 no existen operaciones discontinuadas.

26 SANCIONES

Durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre 2015 y al 31 de diciembre 2014, la sociedad administradora, sus directores y administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

27 HECHOS RELEVANTES

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, realizada el 8 de enero de 2015, se aprobó la modificación del Reglamento Interno del Fondo para ajustar a la Ley N°20.712 (LUF). Con fecha 26 de enero de 2015, se ha depositado el reglamento interno y demás documentos que determinó la Ley 20.712 en el “Registro de Depósito” de la Superintendencia de Valores y Seguros. El inicio de este nuevo Reglamento Interno es a partir del 25 de febrero de 2015.

Se ha depositado con fecha 26 de enero de 2015, el reglamento interno y demás documentos que determinó la Ley 20.712 en el "Registro de Depósito" y si correspondiese las modificaciones respectivas. El inicio de este nuevo Reglamento Interno es a partir del 25 de febrero de 2015.

El 27 de marzo de 2015 a través de la Sociedad de Inversión Ruta la Serena- Ovalle se adquieren 9800 acciones de la sociedad Concesionaria Ruta del Limari S.A., lo que representa un 49% de la Sociedad.

Con fecha 30 de julio de 2015 la empresa “Sociedad Inversiones Infraestructura Transantiago S.A.”, filial del Fondo de Inversión Prime Infraestructura II, celebró un contrato de compraventa de acciones con las empresas CVV Inversiones SpA, Arauco S.A., Conpax Concesiones SpA, Constructora Trebol Limitada e Inversiones Agua Santa S.A., en virtud del cual dicha filial adquirió de estas últimas el 51% (1.224 acciones) de la propiedad de la Sociedad Concesionaria Vía Santa Rosa S.A.

Esta inversión se enmarca dentro del objeto principal de inversión del Fondo establecido en su Reglamento Interno, como asimismo dentro de su plan de inversiones y representa aproximadamente 17,4% de los activos del Fondo.

28 HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de aprobación de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos que puedan afectar significativamente los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

29 APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración el 29 de febrero de 2016.

30 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las inversiones en subsidiarias que posee el Fondo, corresponden a vehículos de inversión. El detalle de los resultados devengados en cada inversión valorizada al método de la participación, se presentan en nota 8 en el cuadro de movimiento y composición del rubro.

ANEXO I

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Descripción	Monto invertido			% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional M\$	Extranjero	Total M\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondo de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	698.041	-	698.041	1,4091
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	39.242.762	-	39.242.762	79,2175
Cuotas de fondo de inversión privados	-	-	-	-
Título de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	9.594.700	-	9.594.700	19,3683
Otras inversiones	-	-	-	-
Totales	49.535.503	-	49.535.503	99,9949

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo, sin decimales.

Porcentajes con cuatro decimales.

2) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	01.01.2015 31.12.2015	01.01.2014 31.12.2014
	M\$	M\$
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	134.038	648.244
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	134.038	648.244
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
Otros	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(170.030)	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(170.030)	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	6.030.140	1.685.144
Valorización de acciones de sociedades anónimas	6.029.099	1.685.144
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Interés devengados de títulos de deuda	1.041	68.455
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(524.394)	(381.106)
Gastos financieros		
Comisión de la sociedad administradora	(486.925)	(344.534)
Remuneraciones del comité de vigilancia	(11.390)	(11.082)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(26.079)	(25.490)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	5.469.754	1.952.282

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del fondo, sin decimales.

3) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	01.01.2015 31.12.2015	01.01.2014 31.12.2014
	M\$	M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(560.386)	267.138
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	134.038	648.244
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(170.030)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(524.394)	(381.106)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	-	(80.140)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.551.120	1.352.996
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	1.613.698	1.352.996
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	1.624.135	1.578.828
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	73.703	16.933
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(84.140)	(242.765)
Pérdida devengada acumulada (menos)	(62.578)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(62.578)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	990.734	1.539.994

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del Fondo, sin decimales.